

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 327

22 de diciembre de 2020

XI Legislatura

---

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS  
IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN LA CONCESIÓN  
Y POSTERIOR SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LAS  
OPERACIONES REALIZADAS DE PRÉSTAMO, CRÉDITO O  
AVALES POR PARTE DE AVALMADRID SGR DESDE EL AÑO  
2007 AL AÑO 2018**

**PRESIDENCIA**

**Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada**

**Sesión celebrada el martes 22 de diciembre de 2020**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- C-1357(XI)/2019 RGEP.10319.** Comparecencia del Sr. D. Alfonso Cabeza Navarro Rubio, administrador único de la empresa Racmo Gestión España, S.L., en 2019, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre los informes

---

emitidos para Avalmadrid, SGR sobre seguimiento de operaciones del período comprendido de 2007 a 2018. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**2.- C-1240(XI)/2019 RGEP.10202.** Comparecencia del Sr. D. Aurelio García de Sola y Arriaga, en su condición de vocal del Consejo de Administración de Avalmadrid SGR en 2008 y 2009, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre acciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración durante el tiempo que ostenta el referido cargo (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- C-1569/2020 RGEP.16241.** Comparecencia del Sr. D. Guillermo Ortega, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de trasladar información y su conocimiento sobre diversas operaciones de Avalmadrid SGR tras su última declaración en sede judicial en el marco de la investigación de la operación Púnica. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos. ....	20353
<b>— C-1357(XI)/2019 RGEP.10319. Comparecencia del Sr. D. Alfonso Cabeza Navarro Rubio, administrador único de la empresa Racmo Gestión España, S.L., en 2019, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre los informes emitidos para Avalmadrid, SGR sobre seguimiento de operaciones del período comprendido de 2007 a 2018. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	20353
- Interviene el Sr. Cabeza Navarro-Rubio, Administrador Único de la Empresa Racmo Gestión España S.L. en 2019, confirmando su toma en conocimiento de los derechos y apercibimientos legales. ....	20353
- Interviene el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20353-20354
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Serra Sánchez y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20354-20359
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20359-20365

- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20365-20371
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Pardo Blázquez y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20371-20374
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20374-20376
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20376-20383
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Serra Sánchez y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20383-20384
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20384-20385
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20385-20386
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Pardo Blázquez y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20387
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20387-20388
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Cabeza Navarro-Rubio. ....	20388-20389
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 27 minutos. ....	20390
- Se reanuda la sesión a las 13 horas y 13 minutos.....	20390
<b>— C-1569/2020 RGEP.16241. Comparecencia del Sr. D. Guillermo Ortega, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de trasladar información y su conocimiento sobre diversas operaciones de Avalmadrid SGR tras su última declaración en sede judicial en el marco de la investigación de la operación Púnica. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).</b> ....	20390
- Interviene el Sr. Ortega Alonso confirmando su toma en conocimiento de los derechos y apercibimientos legales. ....	20390

- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Morano González y el Sr. Ortega Alonso. ....	20390-20396
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Ortega Alonso. ....	20396-20400
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Gómez Perpinyà y el Sr. Ortega Alonso y su letrado. ....	20400-20405
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Martínez Cantero y el Sr. Ortega Alonso. ....	20405-20409
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Ortega Alonso. ....	20409-20412
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Ortega Alonso. ....	20412-20414
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Morano González y el Sr. Ortega Alonso. ....	20414-20415
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Ortega Alonso. .	20415-20416
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Gómez Perpinyà y el Sr. Ortega Alonso.	20416-20417
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Martínez Cantero y el Sr. Ortega Alonso. ....	20417-20418
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Ortega Alonso. . .	20419
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Ortega Alonso. .	20420
<b>— Ruegos y preguntas.</b> ....	20420
- Este punto del orden del día se tramita con carácter secreto. ....	20420
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 44 minutos. ....	20420

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la comisión. En primer lugar, y como cuestión previa, les recuerdo a todos que, como saben, conforme al artículo 104 a) del Reglamento de la Asamblea, las sesiones de las comisiones de investigación no son públicas, con excepción de la tramitación de comparecencias, como va a ser en el siguiente punto; por tanto, ahora, será pública en el siguiente punto del orden del día.

Como segunda cuestión previa solicito a los señores portavoces de los grupos parlamentarios que informen de si hay alguna sustitución en sus grupos. *(Pausa.)* En ningún grupo hay ninguna sustitución. Muchas gracias.

Pasamos pues al punto primero del orden del día.

**C-1357(XI)/2019 RGEP.10319. Comparecencia del Sr. D. Alfonso Cabeza Navarro Rubio, administrador único de la empresa Racmo Gestión España, S.L., en 2019, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre los informes emitidos para Avalmadrid, SGR sobre seguimiento de operaciones del período comprendido de 2007 a 2018. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).**

En primer lugar, además de agradecer su asistencia al señor compareciente, en relación con los derechos que le asisten, así como los apercibimientos legales que se le hacen, que tanto unos como otros constan de forma expresa en el escrito de requerimiento que le ha sido notificado, le solicito que nos confirme, por favor, que ha leído tal escrito y que le constan tales derechos y apercibimientos legales.

El Sr. **ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA RACMO GESTIÓN ESPAÑA S.L. EN 2019** (Cabeza Navarro-Rubio): *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Aunque quizá ya lo sepa, le informo de que la sustanciación de estas comparecencias sigue un procedimiento que es: catorce minutos de intervención en turno de preguntas y respuestas por cada grupo parlamentario, ordenados de menor a mayor, y después un segundo turno, también de menor a mayor, de tres minutos cada uno.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Simplemente quería decir una cosa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si es tan amable de encender el micrófono.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Simplemente les tengo que decir una cosa y es que yo estoy amparado por el Estatuto de la Abogacía. Lo que he tenido con Avalmadrid es un encargo profesional, y el Estatuto de la Abogacía, en los artículos 32.1 y 42.1, me impide hacer cualquier tipo de revelación de secretos y, no solo eso, sino que, si lo hiciera, cometería un delito, amparado en el

199 del Código Penal. Con lo cual, mi declaración puede ser muy cortita, porque yo no puedo declarar nada, estoy amparado por el secreto profesional, obligado por el secreto profesional, y desde luego no estoy dispuesto a cometer un delito.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. En cualquier caso, como usted sabe, se le pueden formular todas las preguntas que los diputados consideren oportunas.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Pero si intentan incitarme a un delito, señoría, pediré su amparo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí. Estoy seguro de que nadie intentará incitarle a la comisión de un delito.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Si no puedo contestar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. Muchas gracias. Empezamos, por tanto, el primer turno de preguntas y respuestas. Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie tiene la palabra la señora Serra.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Gracias, presidente. Gracias por estar aquí, don Alfonso Cabeza. Usted es administrador único de Racmo. ¿Me puede explicar cuál es el contrato que tenía usted con Avalmadrid y cuál es la función que cumplía en su empresa?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Perdóneme, eso está amparado tanto por el secreto profesional como por el contrato de confidencialidad. Quien tendría que dar informaciones de eso, en todo caso, sería Avalmadrid, no yo.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. ¿Avalmadrid le encargó dos informes? ¿Puede responder respecto a eso?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo no puedo contestar a eso; eso tendrá que contestarlo Avalmadrid.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno, vamos a ver qué puede aportar a la comisión en el margen que le permite el secreto profesional, ¿vale? En la experiencia que tiene, ¿es habitual que empresas de cobro -empresas de cobro, no vamos a hablar concretamente sobre cuáles- no presten una reclamación por la vía penal o por la vía civil para recuperar el dinero de una operación fallida?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Perdóneme, no he entendido la pregunta.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Si es habitual, en su experiencia, en general, que empresas de cobro no presenten una reclamación, por la vía penal o por la vía civil, cuando una operación ha sido fallida y cuando las personas que están implicadas pueden hacer frente a dicha reclamación.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, en teoría, eso dependerá de las instrucciones que dé el cliente. Yo ahí... El cliente a veces dice que hay que presentarlo y a veces dice que no. No es ni normal ni no normal, es lo que marca el cliente.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno, pero entiendo que la función de las empresas de cobro deberá ser...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Las empresas de recobro pueden hacer recobro amistoso o recobro judicial, y el cliente marcará las pautas de lo que hay que hacer.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Otra pregunta también general. Cuando se realiza un informe, ¿se indican los bienes que aparecían en el patrimonio inicial de los avalistas? Creo que no se han...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: ¿Un informe de qué?

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Cuando se realiza un informe para una sociedad de garantía recíproca...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Eso lo hacen internamente. Yo es que soy un abogado externo. En los informes que hacen internamente los clientes, yo no sé lo que hacen.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo supongo que antes de pasarlo...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Pero ustedes, a la hora considerar si hay que actuar por parte de su empresa, deberán tener en cuenta...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Nosotros no consideramos...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: El patrimonio de esos avalistas.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Nosotros...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: O si ese patrimonio ha sido enajenado, vendido...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Nosotros no consideramos. El cliente nos dice si intervenimos la reclamación judicial o no; si lo hacemos amistoso o de una manera o de otra. Nosotros no hacemos los informes y no decidimos.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Más allá de lo que usted pueda decir aquí, usted sabe que Mc Infortécnica...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo de cosas particulares no puedo hablar.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Le realizo la pregunta en términos generales. Cuando los avalistas de esas empresas han perdido, digamos, su patrimonio porque ha sido enajenado, vendido, alzado, ¿ustedes consideran que hay que informar de ello?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, es que eso es un... Hay doscientas casuísticas distintas. Eso son informes internos de las compañías que nos dicen lo que hay que hacer; si hay que hacer...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Pero, generalmente, si a usted...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que no hay una generalidad, señoría, no hay una generalidad. Cada uno decide lo que tiene que decidir, y no lo decide el letrado, desde luego.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Cuál es el plazo habitual en el que un banco o una sociedad de garantía recíproca le traslada un expediente para que se ejecute un cobro?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo, en algunos otros clientes, estoy metiendo demandas de asuntos de impago de hace diez años.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. ¿Qué pasa si no se cumple con ese plazo?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Pues, mire, el día 27 de diciembre vence el plazo que ha cambiado la ley; antes eran 15 años de prescripción y, ahora, a partir del 27 de diciembre de este año –que cambió la ley hace cinco años–, son 5 años de prescripción. Con lo cual, todo lo que sea anterior a 5 años se puede interponer ahora; si pasan los 5 años, con arreglo a la ley que se publicó hace cinco años, prescriben esas deudas.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí, pero, más allá de si ha prescrito o no ha prescrito, ¿usted considera que el banco o la sociedad de garantía recíproca tiene alguna responsabilidad cuando no se ejecuta ese cobro?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que no es mi labor si tiene responsabilidad o no.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Pero usted tiene experiencia profesional. Yo no le estoy preguntando por un caso en concreto.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que yo no juzgo. A mí un cliente me dice que tengo que interponer esa demanda y yo interpongo esa demanda, nada más; yo no juzgo. Los clientes sabrán por qué lo hacen, por qué no lo hacen, qué interés tienen o que interés no tienen. Ese no es mi problema.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Voy a preguntas generales, de nuevo, para ver si me puede aportar algo. Si un cliente le encarga a usted un informe, ¿usted señalaría los errores en la ejecución del cobro de ese cliente?



El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Depende del alcance del informe y de lo que me pidan.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Si usted considera que hay errores, ¿le haría saber a ese cliente que tiene errores, que ha cometido errores, o es mejor señalar que el problema está en otro sitio?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo le daría mi visión profesional, con todo el rigor posible.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Entiendo que eso implica que, si esa sociedad de garantía recíproca ha cometido errores, usted...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, es que yo no sé si la sociedad de garantía recíproca ha cometido errores o no, yo...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¡No! En general.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Los procesos internos de las compañías yo no los analizo. Yo analizo el proceso judicial.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Voy otra vez a una pregunta general para ver si... Si alguien afirma haber recibido los bienes de un familiar que tenía puesto su patrimonio como aval de un préstamo para evitar que esos bienes se pierdan, ¿usted considera que eso es, al menos, un indicio de un alzamiento de bienes?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que no... Es que hablando en casos genéricos es muy difícil...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí, le pregunto en casos genéricos. No estamos hablando de ningún caso en concreto, estamos hablando de casos genéricos.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, es que a mí me han convocado para una cosa de Avalmadrid. Yo, casos genéricos... Sé a dónde me quiere llevar usted y no ve va a llevar por esa vía.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: No, yo no...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que no tengo opinión.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Pero yo le estoy preguntando, le estoy haciendo una pregunta general.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No creo que esté convocado...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Usted no tiene que pensar por dónde le quiero llevar a usted.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo no le voy a dar mi opinión de esto. Cada uno que decida lo que tiene que decidir. Yo sé lo que tenía que hacer y yo he hecho lo que tenía que hacer.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Pero le estoy preguntando si usted considera que ahí hay un indicio de alzamiento de bienes. Yo no le estoy preguntando qué ha hecho usted.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que no considero nada, señoría. Yo, cuando tengo los papeles delante, en cada caso específico, emito un informe. En global, hacer un informe jurídico a nivel abstracto es imposible. Cada caso es específico y distinto.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¡Hombre!, pero le estoy preguntando si hay indicios de alzamiento de bienes.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No, pero si es que yo no sé si hay indicios o no.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Es que no le estoy preguntando si hay un alzamiento de bienes, que para eso entiendo que tendrá que ver exactamente el caso concreto y todo lo que ha sucedido.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que yo no sé si hay indicios, señoría.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Pero yo le estoy preguntando si una persona que recibe un bien... ¿Sabe?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, es que yo no voy a emitir ninguna opinión sobre generalidades. Los abogados no debemos opinar. Es como si le pregunta usted a un médico si operaría el apéndice. Pues tendrá que ver la edad del paciente, tendrá que ver si entran en quirófano, si no, si admite la anestesia o no. Es que hablar de generalidades... Es que es imposible.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale, pero con su experiencia profesional puede usted plantear aquí cuáles son esas circunstancias que podrían hacer que se considerase que hay indicios para un alzamiento de bienes.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, en cada asunto, yo emitiré mi opinión, no en generalidades.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Y me parece muy osado intentar opinar sobre generalidades.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Le pregunto... Es que, si no me puede hablar de casos concretos, pero tampoco me puede hablar de su experiencia profesional en torno a...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, es que no hay casos generales en Derecho, cada caso es específico; cada caso es específico, señoría. Si hubiera generalidades, sería una máquina la que decidiría las sentencias y se acabaría el tema, y hay jueces que opinan en cada caso.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Qué es necesario para que alguien pueda ser acusado de cooperador en un alzamiento de bienes?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, depende de lo que haya pasado.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Qué?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Depende de lo que haya pasado. Eso lo tienen que estimar el juez y la Fiscalía. De todas formas, en el caso concreto por el que me está preguntando usted, por lo que yo creo...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: No, yo no le estoy preguntando sobre ningún caso concreto.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Bueno, en lo que está intentando usted referir, creo que el fiscal archivó el tema. En un tema penal, que he leído en un escrito, creo que se archivó.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí, pero no estamos hablando de ningún... O sea, no vale que usted me diga que no va a hablar de casos concretos, que yo le haga preguntas generales sobre su experiencia...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo, lo que he visto en prensa.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Y que luego me diga que en ese caso concreto el fiscal ya archivó.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, lo que yo he visto en prensa. Casos generales en Derecho no hay, señoría, casos generales no hay. Ya le digo, si no, sería una maquinilla la que haría las sentencias.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno, no voy a preguntar más, presidente, porque está claro que el compareciente no quiere responder ni a las preguntas concretas ni a las preguntas generales sobre su experiencia en cuestiones para las que sí que existen reglas generales y para las que podría aportar, si quisiese, a esta comisión para que pudiese la Cámara de la Asamblea de Madrid investigar sobre lo que ha sucedido con el dinero de los madrileños.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Serra. A continuación, por el Grupo Vox en Madrid, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor Cabeza. *(Pausa.)* Estoy aquí.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Buenos días.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Con las mascarillas no vemos ni quién está hablando, y además me costaba oírle a veces, un poco, cuando contestaba a la señora Serra.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Perdonen.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vamos a ver, la prensa ha publicado que la empresa Racmo Gestión recibió el encargo de hacer un análisis o un informe para analizar un poco la responsabilidad que podía haber, de algún tipo –penal, no lo sé-, sobre el famoso caso de Mc Infortécnica, ¿es verdad o no que usted recibió ese encargo?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, no le puedo contestar. Lo sabe usted igual que yo. Eso es secreto profesional.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Ni siquiera si ha recibido ese encargo y confirmar o no lo que dice la prensa?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Por supuesto que no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Cometería un delito, señoría.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, yo creo que no.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo creo que sí. No sé si usted es letrado; yo sí lo soy, y eso es un delito.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Usted es libre de responder lo que considere.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Eso lo tengo claro; y, si respondo, cometo un delito.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, yo no lo tengo tan claro. ¿Es usted experto en Derecho Civil, en Derecho Penal o en ambas ramas?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, primero, no sé quién da el carné de expertos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Perdón?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Que no conozco quién da el carné de experto. ¿Qué es un experto? Es que no sé qué es un experto. Yo soy licenciado en Derecho. Hay 66.525 demandas puestas en mi nombre en toda la jurisdicción española actualmente vivas. Valore usted si eso es experto o no es experto. Yo, ¿considerarme experto?, no me considero experto, y en esta época, ¿a cómo se vende el kilo de experto? No me considero experto ide nada!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vamos a ver. Yo lo que quiero saber es si usted se considera capacitado para emitir informes y análisis...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo soy licenciado en Derecho desde el año 1996.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Por favor, ¿me deja terminar?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Le dejo terminar.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Quiero decir si usted se considera capacitado para emitir informes en Derecho Civil y/o en Derecho Penal.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, como cualquier otro licenciado en Derecho.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Como cualquier otro?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Es decir, ¿su opinión no tiene una mayor repercusión o valía que la de cualquier otro?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Mi opinión tiene repercusión y valía en cuanto a que mis clientes me la puedan pedir o no pedir; no soy yo el que lo juzga. Si mis clientes me piden un informe, considerarán que mi opinión es válida, pero yo no tengo una opinión.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Si me permite. Yo soy licenciado en Derecho desde el año 93 y no he ejercido nunca el Derecho, pero, bueno, tengo algunos conocimientos, como se puede desprender de esos cinco años de estudio, pero, sin embargo, yo no me considero un experto y no me considero capacitado para hacer un informe jurídico sobre casi todos los temas. ¿Usted considera que tiene más experiencia que yo?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Ya le digo, 66.000 demandas presentadas en mi nombre y vivas en la jurisdicción española. ¡Usted mismo! Si usted considera que estoy, bien, o a lo mejor considera que no. Estará conmigo en que es una apreciación personal.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Usted me recomendaría que le pidiera a usted un informe jurídico sobre algún asunto de los que usted tiene experiencia?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo no me recomiendo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Usted no se vende, ¡usted no se vende!

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: ¡Pues no!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Entonces, ¿cómo accede a los contratos con sus clientes, si usted no se vende?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Porque se producen licitaciones, Mesas de Contratación libres, vamos cinco o seis y la Mesa de Contratación decide a quién contrata.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y no tiene en cuenta esa Mesa de Contratación el expertise, el conocimiento de los...?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Supongo que sí, pero no tengo ni idea. Supongo que sí, pero no tengo ni idea.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Ya, ya. Muy bien. Se ha filtrado o se ha mencionado –no sé muy bien, usted me ratifica si es verdad o mentira- que usted ha dicho, en ese citado informe que usted no nos quiere confirmar si se lo han encargado o no, que, después de siete años, sería muy difícil, por no decir imposible, acreditar el dolo de Ayuso en la posible comisión de un delito de alzamiento de bienes.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, he dicho al principio que estaba amparado por el secreto profesional. Ni puedo ni debo contestar a esa pregunta.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, bueno, pero puede confirmar o desmentir una información periodística.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: ¡No, no! Yo no puedo confirmar ni desmentir.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí puede hacerlo.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Bueno, yo creo que no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Me puede explicar -es que no me he enterado muy bien-, cuando le ha preguntado la señora Serra sobre los plazos de prescripción, usted ha contado que, a partir de ahora, de dentro de unos días, cambiaba, ¿a qué se refería exactamente?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Me refiero a que la ley cambió hace cinco años, que se dio un periodo transitorio, que las deudas más antiguas, de hace cinco años -antes eran quince años de prescripción-, a partir del 27 diciembre pasan a ser cinco años de prescripción de las mismas. Si usted tiene una deuda con una tarjeta de crédito, hasta el 26 de diciembre el periodo de prescripción era de quince años y, a partir del 27 de diciembre, el periodo de prescripción es de cinco años.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Con independencia de si se trata de una titularidad pública o de una titularidad privada, del deudor o del acreedor?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Deudas privadas.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Deudas privadas. Y con deudas públicas, ¿qué sucede?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, lo mismo que sucedía antes.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Qué es? Es que no lo sé.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Pues que tiene una prescripción mayor en el tiempo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Mayor?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. ¿Usted considera que Avalmadrid es una empresa pública o privada?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No es que yo considere, es que es una empresa privada.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Usted cree que Avalmadrid toma...?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No, no lo creo, es una empresa privada.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Usted cree que Avalmadrid toma las decisiones que toma una empresa privada?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Eso yo ya no lo sé. Que es una empresa privada es evidente. A ver si hay alguna sentencia...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Le voy a hacer una pregunta y espero que me conteste porque no es nada de su secreto profesional. ¿Usted considera que, en los procesos de recobro, en la persecución de las deudas, Avalmadrid, en su pasado reciente, es tan eficiente, tan vehemente o tan perseverante como puede serlo una entidad financiera privada, cualquiera de las ocho o diez grandes entidades españolas? ¿Qué le parece?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, los procesos de recobro anteriores a que yo tuviera un contrato con Avalmadrid no los conozco.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, pero habrá heredado muchos.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Pero es que eso no tiene nada que ver con si es vehemente o no. Yo no sé los procesos anteriores de recobro. Ni lo sé ni me importan.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Ya. ¿Usted -o su despacho, Racmo- vino a sustituir a Cobralia en la gestión de lo que hacía Avalmadrid?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Salió una licitación pública que gané. Hasta ahí puedo contarle.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Puede hablar un poquito más alto?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Gané una licitación pública, ganamos una licitación pública, y empezamos a asumir los asuntos de Avalmadrid. Hasta ahí es donde puedo...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Heredando los que tenía antes Cobralia.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Y de varios despachos más.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Y de otros. Vale. Cuando hay un impago y hay varios avalistas, si son solidarios entre sí, uno de ellos responde por todos y por el total de la deuda. ¿Es así?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Así es.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Y lo normal es que se pueda recuperar o intentar recobrar toda la deuda en uno de ellos, y ese uno, que ha pagado todo, luego puede repetir contra sus avalistas. Es así como funciona, ¿verdad?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Así es.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Es decir, que, si a usted alguien le dijera "no, es que ese avalista ha pagado más de la parte que le toca". Bueno, ese no es el problema. Ese podrá repetir luego contra sus avalistas o sus socios avalistas en este caso.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Así es.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y eso no le parece a usted un argumento de peso? ¡Oiga, es que yo he pagado más! Ha pagado más porque usted tendría bienes que poder ofrecer, ¿no?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo, ya los argumentos... Lo que está diciendo usted es correcto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Usted puede repercutirlo en todos los demás.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Perfecto. Cuando alguien fallece, ¿los herederos tienen responsabilidad sobre la deuda pendiente de cobro de un fallecido?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Depende de si aceptan o no aceptan la herencia, como bien sabrá su señoría.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Lo normal es que acepten a beneficio del inventario.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, normal...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, lo normal, quiero decir que es lo habitual.



El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Además es un tema muy controvertido, porque, como bien saben, mi madre ha fallecido hace quince días y estoy justo en eso metido, con lo cual yo podré aceptar o no aceptar la herencia; eso depende. Y cada caso es particular.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Siento mucho el fallecimiento de su madre.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Gracias.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Además, sabe usted que está hoy aquí porque tuvimos a bien aplazar aquella sesión. ¿Es habitual que los que deben dinero intenten de alguna forma eludir su responsabilidad desviando...?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, habitual... Hay gente que lo hace, gente que no lo hace... Habitual...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Quiero decir, usted tiene, tal y como ha comentado ahora, sesenta y tantos mil expedientes en España...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Pues mire, de cada 100 derivan en procedimiento penal alrededor del 0,5 o 0,6 por ciento, si eso le vale.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Una pregunta. ¿En Avalmadrid existe un procedimiento establecido?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, no puedo contestar a eso.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, no, simplemente si hay un procedimiento; no digo que me lo explique.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No hay ningún procedimiento. Yo no conozco procedimientos establecidos dentro de Avalmadrid.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale, perfecto. Muy bien. Por mi parte es suficiente. Muchas gracias, señor Cabeza.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Bartolomé. A continuación, por el Grupo Más Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Cabeza, usted ha venido a comparecer a esta comisión al objeto de informar sobre los informes emitidos para Avalmadrid. En relación a estos informes, yo le voy a pedir que nos explique por qué usted, en uno de ellos, firmado por usted -señor Alfonso Cabeza Navarro-Rubio, número de colegiado 60.918-, dice usted expresamente, en la página número 3: "una alarmante desaparición de la solvencia de los avalistas de Avalmadrid". ¿Por qué califica usted de alarmante la desaparición de la solvencia?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, ya sabe que yo no puedo contestar esa pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien, muchas gracias. En otro párrafo, de la misma página, dice usted -referido a uno de los avalistas-: "y hay sospechas de que en la compraventa no hubo intercambio real de cosa por precio sino que fue una donación encubierta". ¿Por qué dice usted eso respecto a la solvencia de los avalistas?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, sabe que yo no puedo contestar a eso.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien, muchas gracias. En un momento determinado del informe, dice usted que ha habido inacción del letrado encargado de los recobros, porque cabría la posibilidad de haber realizado solicitud de embargos preventivos o una interposición de procedimiento firme ante los fiadores. Y concluye usted: "y, evidentemente, se ha generado un daño causado por la inacción". ¿Considera usted que se podían haber realizado actuaciones civiles y penales contra los fiadores de la entidad Mc Informática?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo no puedo contestar a esa pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, muy bien.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es Infortécnica.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Dice usted, en ese mismo informe: "constan instrucciones de Avalmadrid para que se desglosase la documentación para la interposición de reclamación frente a los avalistas". ¿Quién firmaba esas instrucciones que usted conoce?, ¿el señor Fernando de la Fuente?, ¿la presidenta Rosario Rey?, ¿o el señor Pedro Embid?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo no puedo contestar a esa pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien, muchas gracias. Paso al siguiente informe, que es el objeto de su comparecencia. En conclusiones, dice usted: "La póliza de afianzamiento no es un anexo a la póliza de crédito, lo que podría llevarnos a considerarlo parte del título ejecutado". ¿Nos puede explicar que quiere decir usted con esto?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, puede usted preguntarme todo lo que quiera del informe, podemos repetirlo entero, pero yo no puedo comentar nada.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Claro.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Ni reconozco la existencia ni reconozco la no existencia; estoy amparado y obligado por el secreto profesional.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Lo entiendo perfectamente señor Cabeza. Concretamente, usted comenta que se podían haber planteado, por la vía civil, nulidad de acciones basadas en la inadecuación del título ejecutivo. ¿No lo recuerda?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No, no es que no lo recuerde, es que no puedo contestar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No puede contestar. Y, es más, decía que se podía plantear una acción de nulidad...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, por ahorrarnos, lea usted lo que quiera lo que quiera leer y nos lo vamos quitando, si le parece a usted.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Hombre, me alegro, señor Cabeza, de que me reconozca el derecho de preguntar y expresarme.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí, bueno...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias; gracias porque veo que ha venido usted...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: De todas formas, señoría..., a cometer un delito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Cabeza, ha venido usted...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo le agradecería que me dejara tranquilo un poquito.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡No, no!, vamos a ver; no creo que formular preguntas en una Comisión de Investigación sea provocación para la comisión de ningún delito.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Pues yo creo que sí, pero bueno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Usted perfectamente puede guardar silencio; incluso puede, como ha venido haciendo, responder en cada caso que no puede contestar, puede también guardar silencio directamente...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Vale, muy bien.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entenderemos que cuando guarda silencio es que, conforme a lo que nos ha dicho antes, entiende que no puede o no debe contestar. Gracias. Puede continuar, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Dice usted, en un informe firmado por usted: "La no interposición de reclamaciones frente a los avalistas tuvo una incidencia directa en la desaparición de la solvencia, que constaba de los avalistas, que, además, habían sido concedores del procedimiento por expresa petición". ¿Puede entender cualquiera que fueron avisados los avalistas y, por lo tanto, se

produjo ese alzamiento alarmante de la solvencia de los avalistas? ¿Sería una interpretación muy exagerada que alguien, a la vista de esto que usted firma, entendiera eso?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Su señoría sabe que yo no puedo contestar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Muy bien. En vía penal, decía usted en el informe, que era necesario acreditar el dolo. ¿Entiende usted que es una confesión de dolo una frase de un familiar de uno de los avalistas, que dice: "mi padre ya estaba en baja médica, sabía que estaba enfermo, que no iba a durar a mucho, y le preocupaba que el poco patrimonio que tenía lo heredaríamos"? ¿Usted considera que aquí no hay dolo?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo no considero nada, señoría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted no considera nada. Muy bien. ¿Qué criterios considera usted determinantes para entender que una entidad es privada? Usted es un solvente jurista – entiendo yo que en jurisprudencia hay doctrina nacional y, aunque sea remotamente, o por lo menos no tan profusa, jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto de qué es una empresa pública o privada-, entonces, para determinar que Avalmadrid es una empresa privada, ¿qué criterio utiliza?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Está regida por Derecho privado o por Derecho público.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, o sea, ¿ningún otro criterio? Vale, muy bien. ¿Conoce usted...?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Lo que digan los tribunales.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Los tribunales de la Unión Europea han planteado el concepto de influencia relevante, porque si un accionista minoritario -de una empresa que se rige por Derecho privado; por seguir su lógica y mirada jurídica- tiene una influencia relevante y votos de calidad, hasta el punto de que puede determinar la presidencia u órganos completos del Consejo de Administración u órganos determinantes ejecutivos, se considera que es una influencia dominante que supera ampliamente lo de estar regida por Derecho Privado y lo de la minoría en el paquete accionario.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo lo que sé es que está regida por Derecho Privado.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Para usted, Derecho Privado. Señor presidente, ¿qué tiempo me queda?

El Sr. **PRESIDENTE**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡No! ¿Me quedan siete? ¡Ah, estupendo, estupendo!

El Sr. **PRESIDENTE**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Seis y pico, vale. Entonces, ¿por qué plantea usted que está prescrita todo tipo de acción penal, en el caso de uno de los informes referidos concretamente a la operación, "informe remitido por Racmo sobre valoración jurídica del expediente Mc Infortécnica"? ¿Usted por qué considera que está prescrito?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, sabe que no puedo contestar a esa pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, muy bien. ¿Qué tipo de servicios presta Racmo actualmente a Avalmadrid?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Su señoría sabe que yo no puedo contestar a eso.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No puede. Es decir, que ustedes, por ejemplo, seguramente tendrían que... Estoy especulando, pero esta especulación desaparece en el mismo momento en que usted me diga: ese servicio no lo tenemos contratado... Entienda usted, señor Cabeza, que no me contesta a mí, está contestando a todos los madrileños que tienen aquí a sus representantes y, por lo tanto, no es algo particular del señor que le está hablando en este momento. Cabe la posibilidad, en términos civiles, de reclamar a todos y cada uno de los avalistas; ¿ha hecho Racmo algo de esto? Porque la deuda de Mc Infortécnica sigue todavía viva, no está cancelada.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, no puedo contestar a eso.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No puede contestar. Es decir, que podríamos pensar que Racmo no ha hecho nada todavía.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Su señoría puede pensar lo que quiera pensar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. No se preocupe que vamos a preguntarlo; vamos a preguntarlo por los procedimientos reglamentarios, que pueden ser muy incómodos para letrados, que se deben a su confidencialidad, pero, mire usted, es el sistema parlamentario y democrático que tiene este país; es decir, el derecho a preguntar de los representantes de los ciudadanos. ¿Cabría la posibilidad de presentar una demanda de ejecución de títulos no judiciales?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, no voy a contestar a esa pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No va a contestar. ¿Racmo no ha hecho nada al respecto?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, no voy a contestar a esa pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No va a contestar. Vale, muy bien. Imagino que usted, estando actualmente dando servicios de recobro a Avalmadrid, habrá preguntado por la situación exacta de la deuda de Mc Infortécnica.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo no pregunto por la situación exacta de ninguna deuda; a mí me otorgan expedientes y yo interpongo las demandas que me dice mi cliente que haga.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Claro.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo no pido informes sobre ninguna deuda.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No pide informes sobre ninguna deuda. Fíjese usted, no lo creo. No le creo y, es más, creo que usted no dice la verdad en este momento. Usted pregunta por todo, porque es un buen jurista, porque es un excelente jurista y tiene sesenta y tantos mil casos abiertos. Así que esto que me acaba de decir respecto a no pregunto qué ha pasado con la deuda...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo no preguntó qué ha pasado con la deuda...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me parece...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: A mí asignan expedientes.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me parece que no es cierto.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Pues ya le digo que sí, señor.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me parece que no es cierto. Si quiere usted, puede utilizar sinónimos. Me parece que usted miente, fíjese usted.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le digo más. ¿Sabe usted que Mc...?

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego, señor Gutiérrez Benito, que modere sus palabras respecto al compareciente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Cuál de ellas es la que considera usted...?

El Sr. **PRESIDENTE**: Las acusaciones que hace. Límitese a preguntar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le voy a dar opinión de todas formas también, señor presidente. De vez en cuando...

El Sr. **PRESIDENTE**: Puede dar opinión, puede y hasta debe dar opinión, pero...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Considera...?

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que no acuse de mentir al compareciente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Sabe usted quién ha cubierto la deuda de Mc Infortécnica?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, no puedo contestar esa pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Avalmadrid tiene un 25 por ciento, y una entidad pública, Cersa, en un 50 por ciento. Por lo tanto, puestos a evaluar o aproximar si son deudas privadas o públicas, me parece que son deudas públicas. El 50 por ciento está soportado por Cersa, la compañía española de refinanciamiento. ¿Qué tiempo me queda, señor presidente?

El Sr. **PRESIDENTE**: Lleva algo más de once minutos y medio. Dos minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Ha recibido usted instrucciones, después de emitir estos dos informes referidos a Mc Infortécnica, por parte de la dirección de Avalmadrid, para iniciar actuaciones civiles?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, no puedo contestar esa pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No puede contestar. Uno de los informes a los que estoy haciendo referencia se llama Posible responsabilidad de la dirección letrada de Mc Infortécnica. Entiendo yo que el contenido del informe habla expresamente de la entidad a la que estaba cedida la acción de recuperación, que era Cobralia. ¿Entiende que la anterior dirección letrada de Cobralia ha incurrido en algún tipo de delito de negligencia profesional?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No puedo contestar a esa pregunta, señoría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Dice usted en su informe: en el caso que nos ocupa se plantea la posible responsabilidad por parte del letrado director del pleito por negligencia en su actuación, en concreto, por su acción. Y, luego, dice varias veces: su inacción ha perjudicado gravemente las posibilidades de cobro de su cliente. Es decir, usted explora las responsabilidades y, luego, concluye en el propio dictamen que ha habido inacción clara y perjuicio grave para el cliente; es decir, para Avalmadrid. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Pardo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. En primer lugar, quiero agradecer al compareciente su presencia hoy aquí, en estas fechas, y dada su situación personal, que nos ha compartido y que desde mi Grupo, Ciudadanos, lamentamos.

Teniendo en cuenta al objeto de la comparecencia, nos gustaría conocer, aproximadamente, desde qué año trabaja usted en Racmo.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No es que trabaje en Racmo, Racmo es mío y se constituyó en 2011.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: En 2011. Nunca ha tenido un puesto de trabajo en Avalmadrid, en ningún momento, ¿es correcto?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿A partir de qué año, aproximadamente, coincide usted en Racmo con don Darío Hernández Martínez?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Se incorpora en septiembre u octubre de 2019, aunque yo le conocía hacía veinticinco años, porque empezó a trabajar conmigo de pasante hace veinticinco años en Murcia.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Usted fue, entonces, el responsable de su contratación en Racmo?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo soy el dueño. Yo contrato al director general.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Cuáles son las funciones de cada uno de ustedes en Racmo en relación con Avalmadrid?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: ¿Con Avalmadrid? Ninguna. Yo soy el consejero delegado de la compañía y él es el director general.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Ha tenido usted ocasión de ver la comparecencia de don Darío Hernández?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Al parecer, según explicó don Darío Hernández Martínez, los contratos de Avalmadrid con los despachos, normalmente son a success fee, ¿eso es habitual?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Don Darío Hernández trabajó en Avalmadrid en 2012 - creo-, o 2011, o 2010. Él sabrá; yo no tengo ni idea.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero, actualmente, por ejemplo, el contrato que existe...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, eso es confidencialidad con el contrato. No puedo contestar esa pregunta.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Usted conocía todos los informes emitidos por Racmo para Avalmadrid en relación con el seguimiento de operaciones entre 2007 y 2018?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, no puedo contestar esa pregunta.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Quién firmaba en Racmo los informes?



El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, no puedo contestar esa pregunta.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Considera que quien firma los informes es el responsable de su contenido y de su seguimiento?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, quien firma un informe supongo que será el responsable de su contenido; en cualquier informe, supongo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Qué consecuencias tiene en la práctica si ese seguimiento posterior se considera, bien por parte Avalmadrid o bien por parte de Racmo, que no es correcto?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No entiendo la pregunta, señoría, perdone.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Si en el seguimiento de un informe ven alguna incidencia, bien Racmo, bien Avalmadrid, ¿qué implicaciones prácticas tiene?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Se emite un informe y ya está. No entiendo la pregunta.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pensaba que a esos informes luego se les daba un seguimiento para ver reacciones...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: El informe se le da al cliente y el cliente toma las decisiones que tenga que tomar con arreglo al informe.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Racmo no...?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Racmo no toma decisiones.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Por ejemplo, usted ha indicado anteriormente que a partir del 27 de diciembre de 2020 cambia la normativa, entra en vigor un nuevo de plazo de prescripción de cinco años. *(Pausa.)* Entonces, eso tendrá unos efectos en la práctica.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: El efecto en la práctica es que todas las entidades financieras y los fondos poseedores de deuda han inundado los juzgados con reclamaciones de deudas entre cinco y quince años. Eso es lo que está pasando ahora mismo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Pero a instancias del cliente? ¿O también Racmo...?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Claro, evidentemente. El cliente lo que no quiere es que prescriban esas deudas.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Pero Racmo, previamente, les habrá también asesorado e informado?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Esa ley es pública y todos los poseedores de deuda saben perfectamente lo qué pasaba el 27 de diciembre; en principio, era el 6 de octubre, pero con la pandemia se ha ido al 27 de diciembre.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Por mi parte, no tengo más preguntas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Cabeza, en primer lugar, gracias por su comparecencia. En segundo lugar, quiero transmitirle personalmente nuestro pesar por el fallecimiento de su madre.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Muchas gracias.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: También quiero pedirle disculpas por algunas cuestiones que se plantean en esta comisión, sinceramente, porque creo que están fuera de lugar.

Se ha dicho que usted no quiere contestar y, desde nuestro punto de vista, desde luego, no es eso lo que está ocurriendo aquí. Simplemente, usted ha sido llamado para algo muy concreto y muy específico, que es para hablar sobre un informe concreto y determinado. Como consecuencia del Estatuto de la Abogacía y de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, usted está sujeto al secreto profesional y, por tanto, usted no puede contestar. Y cuando se le pregunta de manera genérica, yo entiendo -por eso, no le vamos a hacer preguntas de ese tipo- que usted no viene aquí como asesor jurídico de nadie y menos de los miembros de esta comisión. Si alguien quiere opiniones genéricas sobre cuestiones jurídicas, que se contrate un abogado y pregunté si hay alzamiento o no hay alzamiento de bienes, o si las deudas se hacen así o se recuperan así. Por tanto, usted no viene aquí para asesorar a la comisión, sino para algo muy específico, sobre lo cual no puede contestar. Yo creo que eso lo debemos tener claro.

Tampoco voy a entrar a valorar su capacidad profesional ni su capacidad para una rama del Derecho u de otra. Yo creo que, con carácter general, la mayoría de los abogados saben prácticamente de todo, aunque estén más especializados en una cosa que en otra. Y, entre otras cosas, porque, primero, no le conozco y, segundo, porque, igual que ocurre en Economía, yo sé diferenciar entre precio y valor, y el valor lo dan los clientes. Por lo tanto, serán los clientes los que determinen cuál es la valoración que hacen sobre su capacidad.

Pero sí quiero hacerle dos preguntas y una consideración. ¿Conocía usted, ya que le han preguntado por alzamiento de bienes, que la Fiscalía presentó precisamente una denuncia de quien le ha llamado mentiroso, justamente diciendo que no hubo alzamiento de bienes con el caso de Mc Infortécnica?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Lo he leído en la prensa.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Se ha planteado mucho en esta comisión un debate respecto a si Avalmadrid ha tardado mucho, más o menos en recuperar deudas. De acuerdo con las Memorias del Consejo General del Poder Judicial, he visto que los procedimientos ejecutivos hipotecarios tardan una media de 44 meses en resolverse, según el Consejo General del Poder Judicial. ¿Eso es así?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Ojalá fueran 44 meses.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¡Claro, es la media! Con lo cual, hay procesos...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Depende del juzgado, depende del partido judicial... Con el tema de la pandemia yo creo que eso se va a ir a 60 o 65 meses como mínimo.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Con lo cual es normal estar cinco o seis años hasta que se resuelve un procedimiento en el ámbito de recuperación de deudas.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: De media, sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Y después, por último -y ya no le voy a hacer más preguntas-, respecto a la naturaleza pública o privada de Avalmadrid... Porque, claro, se hacen referencias a sentencias de los tribunales de manera muy genérica -a tribunales de la Unión Europea-, pero claro, no entramos en detalle y es importante. Los matices en el mundo del Derecho son importantes.

Claro, lo que dicen los tribunales de la Unión Europea, de acuerdo con el Reglamento del SEC 2010, que es el que rige y establece la naturaleza pública o privada de las entidades, además de lo que dice nuestra legislación, que es la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Ley de Régimen Jurídico, que establecen que para que una entidad sea pública, la entidad pública; es decir, el Estado o las comunidades autónomas, tiene que tener más del 50 por ciento del capital social -lo cual no ocurre aquí-.

El Reglamento Europeo y los Tribunales Europeos, en eso que se llama "posición dominante", establecen ocho criterios para determinar si existe posición dominante o no existe. Primero: que la titularidad pública sea mayoría de los derechos de voto. En el caso de Avalmadrid, la titularidad pública es el 26 por ciento de las acciones y no hay voto especial; es decir, representa el 26 por ciento y tiene el 26 por ciento de los votos. Por lo tanto, el primer criterio no se cumple.

Segundo: control público del Consejo de Administración o del órgano ejecutivo. Teniendo en cuenta cómo se conforma Avalmadrid de acuerdo a sus estatutos, según los cuales los miembros de los órganos de gobierno se nombran en proporción al peso que cada uno tiene, la Comunidad de Madrid tiene en estos momentos el 27 por ciento de la representación en los órganos de gobierno; por lo tanto, tampoco tiene un control de ese órgano porque el 73 por ciento restante no lo controla. Por lo tanto, no domina la entidad.

Que haya control público del nombramiento del personal directivo; al personal de Avalmadrid lo nombra el Consejo de Administración, que es un órgano colegiado en el cual la

Comunidad de Madrid no tiene mayoría; por lo tanto, tampoco existe un control público del nombramiento del personal directivo de Avalmadrid.

Que exista control público de los principales comités de la entidad; exactamente lo mismo: no ocurre.

Que exista posesión pública de una acción de oro. Avalmadrid no tiene ni existe acción de oro.

Que exista normativa especial que otorgue a la Comunidad de Madrid su control. No existe ninguna normativa -y si no que lo demuestre alguien que lo diga- que establezca que la Comunidad de Madrid controla Avalmadrid; no existe.

Que la Administración represente el grueso de la demanda, es decir, que el principal cliente de Avalmadrid fuese la propia Comunidad de Madrid. Como es socio partícipe, no puede ser cliente de la entidad; por lo tanto, tampoco se cumple el requisito.

Y, por último, que la Administración sea quien determine las autorizaciones para que esa entidad se pueda endeudar, algo que tampoco existe. Por lo tanto, es evidente que Avalmadrid, desde el punto de vista de la legislación española y de la Unión Europea, es sector privado.

Por lo tanto, dicho esto, yo no sé si usted esto lo conocía, si tenía alguna referencia al respecto y si tiene algo que decir, bien; y si no, simplemente termino y agradezco su comparecencia. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación tiene la palabra la señora Sánchez Acera por el Grupo Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor Cabeza, por asistir...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Buenos días.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Evidentemente, igual que el resto o la mayoría de los diputados que le han preguntado –o la mayoría- también quiero expresar nuestro sentimiento por la pérdida, por el fallecimiento de su madre.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Muchas gracias.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Señor Cabeza, usted ha dicho que su empresa trabaja para Avalmadrid a través de una licitación pública.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Una Mesa de Contratación.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Una Mesa de Contratación. ¿Nos puede decir la fecha?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: ¿Abril-mayo de 2019?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Abril-mayo de 2019. Vale. Y también nosotros somos conocedores -ya sé que usted no está contestando sobre este hecho- a través de medios de información -como le ha dicho ahora mismo el señor Muñoz Abrines, que también le ha hecho referencia a una información periodística- a través de información periodística, de la existencia de unos informes sobre una operación concreta en la que Avalmadrid pidió un informe concreto a su empresa sobre Mc Infortécnica. Eso dicen las informaciones periodísticas.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo no puedo contestar a eso, como bien sabe usted.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Le quería preguntar si esos informes entrarían dentro de esa licitación de abril.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo no puedo contestar a eso. La confidencialidad me impide contestar a eso.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. También usted nos ha hablado sobre la modificación de la ley, por lo cual va a haber una prescripción... Anteriormente era de quince años...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Que se modifica el plazo de prescripción, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: El plazo de prescripción. Antes era de quince años y ahora es de cinco años.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Antes del 27 de diciembre, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Antes del 27 de diciembre. Bien. Esto puede significar, entiendo -para que quede claro-, que operaciones anteriores -estamos en 2020; cinco años antes- a 2015, operaciones de deuda de antes de 2015 no podrían ser reclamadas por quien tiene esa deuda...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Salvo que se haya hecho un expreso requerimiento de pago, se le haya mandado un burofax, se le haya mandado cualquier método fehaciente de reclamación de esa deuda.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Antes del día 27.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Antes del 27.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es decir, por ejemplo, Avalmadrid en este caso -le pregunto por Avalmadrid porque es de lo que estamos hablando- tiene deudas de antes de 2015 y entiendo que a

la empresa con la que trabaja para este tipo de reclamaciones -porque lo tiene externalizado- le tiene que decir –y, además, usted ha dicho que, en su caso, usted trabaja con lo que el cliente le dice.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Evidentemente.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es decir, usted no viene y le dice al cliente: “oiga, de todo esto le presento tal”, sino que es Avalmadrid quien le dice “oiga, presente estas reclamaciones”. Entiendo que, si antes del 27 de diciembre Avalmadrid no le dice “presente reclamaciones por estas deudas que pueden prescribir el día 27 de diciembre, porque ya son más antiguas de cinco años”, ninguna empresa de recobro que trabaje para Avalmadrid o que represente a Avalmadrid podrá pedir a los deudores...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Bueno, por poder pedir, puede pedir lo que quiera, pero los juzgados dirán que esas deudas están prescritas.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Que están prescritas. O sea que, digamos, si una empresa fuera diligente con su negocio..., digo una empresa de avales, por ejemplo.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Cualquiera. Una empresa de recuperaciones.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Eso es. Si fuera diligente con su negocio, diría... Y, además, usted lo ha dicho: se están llenando todos los juzgados con peticiones.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Exacto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Entonces, claro, si Avalmadrid no realiza esa petición, perdería ese derecho a poder cobrar por parte de las personas que tienen deudas en estos momentos con ella, con Avalmadrid.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Anteriores al 2015.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Eso es. Perdería el derecho a poder cobrarlo. Es la conclusión.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que en todos los... Cualquier banco, cualquier entidad...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Cualquier deuda anterior a 2015 que no haya sido reclamada judicialmente o reclamado el pago fehacientemente prescribe.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Y usted también nos ha dicho que usted, que trabaja con Avalmadrid desde abril-mayo de 2019...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No. La Mesa de Contratación fue en abril o mayo y yo empiezo el contrato creo que a finales de junio de 2019.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: De junio, con "n", ¿no?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Junio, con "n".

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Pues usted, que trabaja desde junio de 2019 con Avalmadrid, también nos ha dicho que solamente trabaja a petición de Avalmadrid.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Como con todos los clientes, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, le pongo... Con todos los clientes.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Con todos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es verdad que lo que usted ha dicho es que usted trabaja a petición del cliente. O sea, que entiendo que si hay pérdidas de reclamación de deuda en Avalmadrid es por el hecho... Si hay pérdidas de reclamación de deuda...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que no sé lo que es pérdida de reclamación de deuda, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, vale. Pues si no se producen reclamaciones de deudas de más de cinco años antes del 27 de diciembre en Avalmadrid...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, a mí los...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es porque Avalmadrid no lo ha pedido.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Vamos a ver, los clientes mandan una serie de expedientes que hay que judicializar, y esos son los que se judicializan; los que por la compañía o el cliente se queden dentro y no los judicialicen, será responsabilidad de la compañía.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, sí.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: A mí nunca me llegan.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, si lo que le estoy diciendo es que la responsabilidad no la tiene usted...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Que usted, al final, es quien lo ejecuta porque se lo dice Avalmadrid.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Exacto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es decir, que la responsabilidad quien la tiene es Avalmadrid.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Exacto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es decir, que si desde -yo que sé- julio de 2019 es un escándalo periodístico que haya una deuda en Avalmadrid de una determinada empresa y no ha hecho nada Avalmadrid, ipues habrá una responsabilidad en Avalmadrid!, que no la tiene usted, porque usted es quien ejecuta determinadas opciones porque se lo están diciendo. Además, a la pregunta de la diputada de Ciudadanos que le ha dicho: oiga, ¿y este cambio de ley lo saben sus clientes? Usted ha dicho: oiga, quien se dedica a esto, evidentemente, sabe cuándo es el cambio de ley. Es decir, que el presidente de Avalmadrid de hoy sabe perfectamente que ese cambio de ley se produce.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo no sé el presidente... Supongo que el asesor jurídico o quien lleve la parte de recuperaciones.

Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, hombre, supongo que...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Yo... Lo sabe todo el mundo, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Exactamente. Es decir, cuando digo el presidente, lo que estoy diciendo es quien esté en la categoría; que los responsables de Avalmadrid lo tendrán que saber, porque si no, imenudos responsables tenemos! ¡Digo! Además, los pone la comunidad, porque se elige desde el Consejo de Gobierno...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Eso yo no lo sé, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, pero, como le han explicado también el funcionamiento de muchas cosas, ipues ya se lo digo yo! A través de acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se elige a los representantes de la Comunidad de Madrid en Avalmadrid, y coincide con que uno de ellos es presidente de Avalmadrid desde el inicio de los tiempos; o sea, que le quiero decir... Pues yo no sé ahora mismo quien puede... Me parece que es un viceconsejero de Economía el actual presidente de Avalmadrid...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No lo sé. No lo conozco, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea, imagínese que tiene que haber esa responsabilidad. ¿Por qué le digo esto? Pues porque en Avalmadrid, independientemente del debate -de si es público o es privado-, en algunas ocasiones hay convenios en los que quien pone el dinero es la Comunidad de Madrid si se producen pérdidas. Y, claro, eso sale de los presupuestos de la Comunidad de Madrid o de Cersa, que es el Estado, iy eso es dinero público! Eso sí que nos compete a parte del Parlamento. Si fuera dinero privado, te puede gustar más o te puede gustar menos, pero cuando es dinero público, sí que nos interesa y sí que queremos ser diligentes, cuidadosos, con ese dinero. Entonces, a mí sí me



interesa mucho estos detalles que usted ha contado, que son: modificación de una ley en la cual las deudas de más de cinco años ya no se van a poder reclamar, porque se perdería un juicio tras la modificación...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: De más de cinco años que no hayan sido reclamadas...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Eso es.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: O que no se haya hecho un requerimiento específico, aunque no sea judicial.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Exactamente. Si no se ha hecho ninguna acción anterior al día 27...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Exacto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Lo cual es interesante saber si en esta comunidad se ha hecho algo de esto. Y también que usted solamente actúa -cuando digo usted es su empresa- por encargo con determinados expedientes. Es decir, que no se levanta usted una buena mañana diciendo "deme el 20 por ciento de su cartera, que voy para adelante", sino que a usted le dicen: este, este, este y este.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Exacto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y hay otros que no. Entonces...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que los otros a mí nunca me llegan, yo no sé los que son o no.

Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Claro, claro! Porque quien dice que no, en este caso, es quien le contrata; en este caso, es Avalmadrid. Vale. Luego, usted también nos ha contado una cosa muy interesante. Le han hecho una pregunta sobre la aceptación de herencia y usted dice: bueno, se puede aceptar la herencia o no se puede aceptar la herencia. Normalmente, cuando se acepta una herencia, se aceptan los bienes que hay...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No, se acepta todo...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Y las deudas que hay también!

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Claro, es que una herencia no se puede aceptar...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No se puede separar...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: ¡Separar!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Eso es.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Aceptas todo o no aceptas nada.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Exactamente. Se acepta todo o no se acepta nada.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Exacto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y en ese todo están tanto los bienes como las deudas. Si se le muere a uno su padre y su padre tiene una casa, viene la casa, ipero también con la hipoteca, en el caso de que tuviera hipoteca esa casa!

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y, entonces, muchas veces hay mucha gente que no acepta la herencia porque muchas veces la deuda es superior a los bienes, entonces...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Así es.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Entonces dicen: oiga, para qué voy a quedarme con esto si voy a tener que pagar. Esto ocurre, a menos que tenga un valor sentimental y, entonces, hacen un esfuerzo, si tampoco es tanta la diferencia. Y usted también ha hablado de mucha casuística, que es que, muchas veces, antes de que se produzca el fallecimiento, por ejemplo, se realizan donaciones de los bienes y solamente cuando se hace el reparto de la herencia nos encontramos con que solamente hay deuda, iya no están los bienes en muchas ocasiones! Porque la casuística es así también.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí.

Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Esto también se puede producir, iy muchas veces lo hemos visto! Es decir, que, cuando alguien no acepta una herencia, normalmente es porque no le compensa; es muy difícil que sea porque está en contra de cuál ha sido el resultado de ese reparto, sino porque no le compensa económicamente y, a veces, el alzamiento de bienes constituye..., esencialmente, que para no hacer frente a esas deudas. Muchas veces lo que se hace es el reparto a través de una donación a los herederos y, entonces, cuando llega el momento, te encuentras con que la deuda no se puede recuperar porque no hay bienes con los que pagar esa deuda; no está tampoco la persona que se endeudó, porque quien se endeudó no son los herederos -eso también es cierto, ieso también es absolutamente cierto!- sino que es anterior. Pero sí que en el proceso por el cual se alcan esos bienes hay una participación, ino solamente de quien hace la donación sino también del que acepta! Cuando uno acepta una donación, tiene que saber perfectamente qué es lo que está aceptando, porque, a veces, sin querer, puede estar cometiendo un delito que a lo mejor no quería cometer, pero es partícipe del mismo.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, los delitos sin querer no existen.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Yo también creo que los delitos sin querer no existen, pero fíjese que lo he puesto todo en el ámbito de que, quien tiene el mayor conocimiento, es el que realiza

la donación y se queda solo con la deuda. No sé si me queda mucho tiempo, ¿me puede quedar mucho tiempo, presidente?, ¿me queda mucho?

El Sr. **PRESIDENTE**: No.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Pues entonces lo dejo para después, porque también tengo una cosa que preguntarle. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Acera. A continuación empezamos el segundo turno, esta vez con tres minutos cada uno. Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie tiene la palabra tiene la palabra la señora Serra.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Gracias, presidente. Yo voy a hacer una valoración de lo que creo que ha sucedido aquí, ya que usted no ha respondido a prácticamente nada, acogiéndose a su supuesto secreto profesional; yo creo que podría haber respondido mucho más de lo que ha respondido. Usted tuvo la responsabilidad o el encargo de hacer unos informes, que son por los que viene usted a comparecer aquí, que, a nuestro juicio, son informes hechos a medida para evitar la vía penal de Ayuso y para evitar las responsabilidades públicas de Ayuso, para quitarle la responsabilidad y hacer lo que consiguen hacer esos informes, que es culpar de las negligencias cometidas por Avalmadrid durante siete años al abogado de Cobralia. Por cierto, Cobralia, que era la empresa de recobro de deudas, es una empresa a la que su empresa sustituyó. Esos informes, además, se conocieron y salieron a la prensa en Libertad Digital el mismo día -iel mismo día!- de la investidura de la señora presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso; a nosotros, sinceramente, no nos parece una casualidad, desde luego, la filtración ni el contenido de esos informes.

A día de hoy, usted es responsable -todavía es responsable- de reclamar el dinero de Mc Infortécnica, ¡pero no lo hace! Entonces, nosotros, la explicación...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, que lo haga o no lo haga...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Yo puedo...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí, perdóneme; que lo haga o no lo haga, ieso es secreto profesional!

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí, sí, pero es que no le estoy preguntando...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Al decir usted que no lo he hecho... A lo mejor, luego, yo tengo...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Yo no le estoy preguntando...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: En privado le cuento si lo he hecho o no...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale, yo tengo derecho a preguntarle y también a hacer una valoración sobre su comparecencia y por lo que está usted aquí. No lo hacen, y yo creo que no lo hacen, en primer lugar, por los intereses que hay detrás de esta operación, pero también porque, de hecho, sería noticia hacerlo a día de hoy, ya que indicaría que sí tendrían que haber actuado frente a lo que han hecho en estos años. Varios avalistas de Mc Infortécnica enajenaron bienes en octubre de 2015 y en agosto de 2016 y estas operaciones no habrían prescrito; sin embargo, por su parte, no se han señalado como ilegales y no se ha actuado frente a ello.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Perdona, señoría, la prescripción de las deudas no depende de cuándo se enajenan los bienes; es desde cuándo se ha creado la deuda. No tiene nada que ver.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí, sí, lo sé. Lo sé; simplemente digo que aparte no han prescrito esos delitos. De hecho, respecto a la normativa que obliga a trasladar el expediente del cobro de la deuda, establece que son cuatro meses y Avalmadrid tardó un año.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señoría, le queda medio minuto.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Usted eso lo ha obviado en sus informes y eso creo que tiene que ver, evidentemente, con proteger a la familia de Isabel Díaz Ayuso, porque además no es normal que no se indicasen los fallos de Avalmadrid, cuando se encargó ese informe por parte de Avalmadrid; o lo normal es que no se indicaran esos fallos porque fue precisamente Avalmadrid quien le pagó a usted esos informes, a nuestro juicio, poco independientes y poco objetivos. Ya está. Podría decir muchas cosas, pero no.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra don José Luis Ruiz Bartolomé por espacio de tres minutos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señoría. Señor Cabeza, usted ha intentado durante toda esta comparecencia enseñarnos la imagen de que su compañía es una mera ejecutora de órdenes que recibe de la empresa que le ha contratado, en este caso Avalmadrid, y que usted se limita a cumplir órdenes; es decir es un ejecutor y no piensa. Es decir, no hay materia gris –entiéndame-, no hay decisiones en su operativa; usted simplemente ejecuta lo que le viene de Avalmadrid. Sin embargo, es curioso cómo usted, la primera cosa que hace al ser contratado por Avalmadrid, en junio de 2019, es realizar un informe en el que emite opinión sobre un asunto especialmente controvertido por todas las circunstancias que rodean a la presidencia de esta comunidad autónoma. La pregunta que yo me hago es: hasta qué punto la elaboración de ese informe estaba contemplada dentro del contrato en el que usted accede a la gestión del recobro o es algo al margen.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, es que no puedo contestar; sabe su señoría que yo no puedo contestar a esa pregunta.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿No me puede contestar al contenido de su contrato?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Pues no, es una confidencialidad evidente, señoría. Es un contrato de confidencialidad evidente. Yo no puedo contestar sobre ningún cliente mío sobre los objetos para los que me ha contratado. Si viene usted a mi despacho y me contrata para llevar su divorcio, yo no puedo hablar de su divorcio...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, yo no quiero que me cuente el divorcio, pero sí podría contarme si lleva o no lleva el divorcio; eso sí me lo puede decir.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No, no se lo puedo decir. Está usted muy equivocado, señoría.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pues no opino igual que usted.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Ya, bueno.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Creo que no está siendo correcto en su respuesta en este momento, pero, en todo caso, ¿me puede usted decir si el informe que usted hace de opinión está vinculado al resto de operación que hace usted con Avalmadrid?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Usted ya sabe que yo no puedo contestar a esa pregunta, por el secreto profesional obligatorio por el estatuto de la abogacía.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, lo dejo aquí. Muchas gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Más Madrid, el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Cabeza, antes se me olvidó transmitirle mi pesar por la pérdida familiar que ha tenido usted que, sin duda alguna, es crucial en la vida de toda persona; así que lo siento mucho.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Muchas gracias.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En su informe explora usted el carácter híbrido de la sociedad que es víctima del supuesto delito y, en un momento determinado, usted plantea contra quién deberíamos iniciar las acciones de alzamiento de bienes; entonces, plantea usted: se puede extender la responsabilidad, en este caso, para cooperadores necesarios, tanto de la donación como de la compraventa, que es un tanto extraña, siempre y cuando -dice usted- sería necesario acreditar el dolo. Eso es algo de lo que, como le he sugerido anteriormente, parecía que había consciencia e intención clarísima en el alzamiento de bienes, tal como declaró la señora Díaz Ayuso, en un caso de unos avalistas. Pero usted concluye, de forma provisional, que cualquier tipo de responsabilidad penal estaría prescrita. Ahora bien, en el último párrafo de su informe dice usted que "en el seno de un

procedimiento civil, con una investigación anual propia de una investigación de carácter civil, en el caso de que hubiese un cambio brusco en la solvencia patrimonial de los avalistas, que todavía son deudores, las evidencias serían determinantes” -punto y seguido-; “y el posible inicio de una acción penal no sería posible sino recomendable”. Le tengo a usted por una persona muy cabal, muy experta en proceso judicial y en términos ideológicos. Dice usted: no solo sería posible, sino recomendable. Es decir, que en su informe firmado el 29 de julio de 2019 usted plantea que cabe la posibilidad todavía de plantear acciones penales contra, en este caso, los cooperadores necesarios de los receptores de las donaciones.

Creo que usted está al corriente de la inspección que Banco de España ha hecho en Avalmadrid, que puso de manifiesto ciento y pico operaciones, de las cuales algunas solicitó la propia dirección de Avalmadrid...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Perdóneme, señoría, es que yo de lo primero no puedo hablar y de esto segundo no tengo ni idea, porque es muy anterior a que yo entrara a gestionar cosas de Avalmadrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No tiene ni idea. Bien. Sobrevuela... Estamos acabando porque el Partido Popular y Ciudadanos quieren cerrar esta Comisión de Investigación; la quieren cerrar y estamos acabando, no porque no queden cosas por aclarar... Usted ha entrado en el tema de la prescripción y ocurre que, fíjese usted, da la casualidad de que el que le habla remitió dos burofaxes en condiciones jurídicas legales el día 10 de julio de 2019 a don Pedro Embid y a doña Rosario Rey, para que iniciasen acciones jurídicas para reparar el daño patrimonial contra los avalistas. ¿Entiende usted que esos burofaxes, en los que se les solicita esto a los ejecutivos encargados de garantizar la integridad patrimonial de Avalmadrid, serían pruebas de que eran conscientes y, sin embargo, no actuaron, ni han actuado y podrían haber incurrido en negligencia en el ejercicio de las responsabilidades que les correspondan a sus cargos?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, tendría que ver el burofax, tendría que ver el contexto... Es que no tengo ni idea de lo que me está preguntando usted. A mí no me ha llegado ese burofax y yo no tengo ni idea.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y, por último, porque me deben quedar segundos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Es muy interesante -absolutamente interesante- la preocupación que muestra el Partido Popular sobre el tema del concepto de público-privado, ¡¡interesantísimo! Nos pone en la pista de exactamente cuál es la preocupación del partido Popular; algo que usted ha intentado resolver y, en este caso, creo que ha ido mucho más lejos de lo que su oficio y su expertise tiene, cuando dice que la prescripción se mide desde el momento en que surge la deuda. Mire usted, creo que jurisprudencialmente está la cosa bastante ambigua al respecto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. Solo quería conocer cuál es su opinión o su consideración sobre las ventajas e inconvenientes que produce para el deudor y el acreedor este cambio que se va a producir a partir del 27 de diciembre en cuanto a la prescripción.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Para el deudor, que sus deudas de más de cinco años no reclamadas judicialmente o no requeridas de pago, han prescrito. Para el acreedor, que sus deudas de más de 15 años les perjudican. Benefician al deudor, joroban al acreedor.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero ¿valora como positivo que en vez de quince años pasen a ser cinco?, ¿ve más ventajas que inconvenientes?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Señoría, yo no valoro, es la ley. Se dictó hace cinco años esa ley y es la que estamos aplicando todo el sector. No es un problema de valorar, es lo que hay. Si hubieran dicho en vez de cinco...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero ¿era una demanda del sector o...?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: No creo. Supongo que sería más demanda de los deudores.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: De los deudores.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Gracias. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Señorías, no voy a hacerle preguntas, solo una valoración, como han hecho otros grupos parlamentarios. En primer lugar, lamento muchísimo que haya quien ponga en duda la existencia de un supuesto secreto profesional; es decir, la ley es la ley, la realidad es la que es y yo entiendo que quienes no trabajan en el mundo del derecho no sepan en qué consiste exactamente ese secreto profesional. Ya lo que es la guinda, señorías y señor compareciente, es que se diga claramente, ya ni siquiera se insinúe, que ciertos informes -el que haya podido hacer usted o cualquier otro- están hecho a medida para evitar la responsabilidad e Isabel Díaz Ayuso. En este caso, yo estoy absolutamente convencido de que quien ha dicho eso, no sé, debe tener bastante resentimiento con la justicia por su situación personal, evidentemente, pero debe pensar lo mismo de la Fiscalía, porque, claro, la Fiscalía, como consecuencia de una denuncia de Más Madrid, lo archivó y dijo que Avalmadrid había actuado correctamente, que había ido para recuperar las deudas, que no había alzamiento de bienes. Por lo

tanto, todo el mundo hace informes a medida cuando alguien no recibe la respuesta que quiere, entre otras cosas, porque, claro, lo que quiere es perseguir a alguien aunque no tenga razón.

Después, como usted verá, se hacen muchas presunciones, mucha inventiva que se corresponde más con los deseos que con la realidad, porque, claro, aquí dicen: no se hace nada, no se persigue y tal, con un desconocimiento absoluto respecto a lo que hace o deja de hacer no solo su despacho, sino incluso Avalmadrid.

Termino, señor presidente, con una referencia respecto a la naturaleza jurídica o privada de Avalmadrid; no es que sea una preocupación del Partido Popular, es una realidad. Yo me limito, señorías, a leer, a interpretar y a decir lo que dice la legislación española y la europea y, por lo tanto, no es una interpretación del Partido Popular, es la realidad y son los hechos. Yo entiendo que haya a quienes esto les moleste porque, lógicamente, no consiguen llevar el ascua a su sardina como les gustaría, pero la realidad es la que es, le preocupe o no le preocupe al Partido Popular, y yo no la puedo cambiar. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para terminar, tiene la palabra la señora Sánchez Acera, del Grupo Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, presidente. Señor Cabeza, para terminar. Mire, en la última sesión estuvo con nosotros el señor Hernández Martínez, que usted nos ha dicho que trabaja con usted, luego está clara esa relación. Al final de su intervención, estábamos hablando sobre las garantías hipotecarias y personales de los avalistas, ¿no? Entonces, él me decía: No son dos ejecuciones la ejecución de la garantía personal y la garantía hipotecaria. Y yo le preguntaba: ¿no? Y me decía: "Pues mire, no". Y le pedí que me lo explicara. Dijo: "Las garantías personales son subsidiarias a la garantía hipotecaria, o sea, si se ejecuta la hipoteca y se cubre la deuda, pues ya está perfecto". Y me dijo: "No lo digo yo, lo dice la Ley de Enjuiciamiento Civil". La continuación por garantías personales se produce en el momento en el que se ha ejecutado la hipoteca y realizado el bien y aplicado el importe de la realización de aminorar la deuda. Primero, hacemos la ejecución de la garantía hipotecaria y, si queda remanente de deuda, digamos, pues vamos con las garantías personales, ¿no? Bien. Él me decía: "La Ley de Enjuiciamiento Civil habilita la posibilidad de continuar en el caso de que, ejecutada la hipoteca, ejecutada la garantía y realizado el bien, la aplicación del importe de la realización, bien por enajenación o bien por adjudicación no cubre el montante total de la deuda". Y le pregunté yo: ¿en cualquier momento temporal? Y me dijo: "No, en cualquier momento temporal no, cuando se aplica minorar la deuda subastada a la finca". Digo: ya, pero digo...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: O adjudicada.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O adjudicada. Pero luego le digo: ¿en cualquier momento temporal podría ser? Y me dice: "¿A qué se refiere?" Digo: por ejemplo, vamos a ejecutar las garantías hipotecarias, ¿si no se cubre la deuda? Me dice: "Sí". Le pregunto: ¿a partir de ese momento sería la ejecución de las garantías personales? Y me dice: "Sí, a partir de ese momento. En el momento que con la garantía real no se cubre el importe total de la deuda principal, intereses y



costas". Y yo le digo: vale, Avalmadrid estaría obligada a realizar la ejecución. Digo Avalmadrid porque estábamos hablando de ese caso. Y me dice: "Hay un remanente de deuda que se puede seguir reclamando a los obligados al pago". Y le digo: porque no hace falta cargarlo al presupuesto... Bueno, esto ya es una cosa entre nosotros. Es decir, él lo que me dice es que, en cualquier momento, una vez que la garantía hipotecaria, ya de alguna manera no cubre toda la deuda, se puede ir a por la garantía personal.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: El día 27 de diciembre, ¿una operación que es de 2011...?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Es que no tiene nada que ver, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Ah!

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Porque esa deuda está ya reclamada judicialmente. Ahí no se produce la prescripción. Esa deuda ya está reclamada judicialmente.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Las prescripciones son en las deudas que no están reclamadas judicialmente.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Con lo cual, si esta deuda está reclamada judicialmente...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sigue viva.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: La tenemos viva.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Entonces, la recuperación de ese importe...

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Del remanente.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: De ese remanente; en el caso de Avalmadrid, le tendría que decir a su despacho de recuperaciones: vaya a por esto, ¿no?

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Exacto, pero no vence el 27 de diciembre.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No vence, pero sí que le tiene que decir, porque usted ha dicho que normalmente se trabaja por encargo: vaya a por esta deuda con las garantías personales.

El Sr. **CABEZA NAVARRO-RUBIO**: Sí, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Hemos terminado esta comparecencia y, por tanto, puede ausentarse el señor compareciente. Muchas gracias. Suspendemos la sesión durante unos minutos.

*(Se suspende la sesión a las 11 horas y 27 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 13 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión. Pasamos al punto tercero del orden del día.

**C-1569/2020 RGE.16241. Comparecencia del Sr. D. Guillermo Ortega, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de trasladar información y su conocimiento sobre diversas operaciones de Avalmadrid SGR tras su última declaración en sede judicial en el marco de la investigación de la operación Púnica. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).**

Damos los buenos días al señor compareciente y al letrado que, a petición suya, le acompaña desde esta misma sala, ya que, en este caso, no ha podido hacerlo, por dificultades de tiempo y de espacio, directamente en el centro penitenciario.

En primer lugar, debo preguntar al señor Ortega si, en relación con los derechos que le asisten, así como los apercibimientos legales que se le hacen, constando ambos de forma expresa en el requerimiento que le ha sido notificado, nos puede confirmar que los ha leído y que le constan tales derechos y apercibimientos.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí, me constan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Recuerdo, e informo a aquellos que no lo supieran, que el formato de comparecencia es el de pregunta y respuesta, tal como consta también en el escrito de requerimiento. Habrá un primer turno de portavoces, en el que tendrán catorce minutos para preguntas y respuestas, en orden de menor a mayor, y un segundo turno, también de menor a mayor, por tiempo de tres minutos para cada grupo parlamentario. Empezamos ya con el primer turno; por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor Ortega. Gracias por atender al requerimiento de esta comisión, pues no por ser obligada por ley debe dejar de agradecerse. Comparece usted para, a la vista de declaraciones que realizó en sede judicial vinculadas al objeto de la investigación de esta comisión, aclarar también, como hizo en sede judicial, determinados extremos que consideramos relevantes para el devenir de la investigación. En primer

lugar, por contextualizar, ¿cuál era su relación con la entidad Imade, para que conste? Es notoria, pero que conste.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo fui presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la entidad del Mercado de Puerta de Toledo... *(Intervención que no se entiende)*.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**. Tiene usted, por tanto, conocimiento de Imade, entidad que es partícipe de Avalmadrid y de cómo se desarrollaba, digamos, la operativa de Imade en Avalmadrid, y cuando digo operativa quiero decir la forma de actuación en sus órganos. Por tanto, tiene usted conocimiento de esto.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí, sí, sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muy bien. Muchas gracias. Declaró usted en sede judicial que el Partido Popular de la Comunidad de Madrid se ha financiado con dinero procedente de Imade. ¿Usted mantiene esta aseveración?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo mantengo esa aseveración, pero en mi declaración del 9 de julio de 2020 pedí que señalizasen una serie de documentos que a día de hoy todavía no se me han aportado y que se me facilitasen a ordenador. Y estoy pendiente de tenerlo, entonces, sí, pero no he podido concretarlo porque al estar en prisión...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Claro.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende)*. No tengo información correspondiente. Tenga en cuenta que aquí entre la COVID y *(Intervención que no se entiende)*. No he tenido acceso a toda la documentación. Pero sí, ratifico lo que dije en sede judicial como testigo e, indudablemente, no he faltado a la verdad en ningún momento.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Se entiende perfectamente que en su situación personal actual usted no tenga acceso a los datos concretos, pero sí, digamos, a la ocurrencia general, llamémoslo así, que había dinero que provenía de Imade que acababa en la financiación del Partido Popular. Recordemos, Imade, entidad partícipe de Avalmadrid. Esto nos parece muy relevante.

Por concretar, y antes de pasar ya directamente a Avalmadrid, la entidad Mercado de Puerta de Toledo S.A., en la que era partícipe Imade y que usted dirigió, ¿tenía participación también en la financiación del Partido Popular?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende)*.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, el Mercado Puerta de Toledo.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende)*.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. Como vemos, el señor compareciente afirma, de un conocimiento de primera mano, la existencia de elementos de financiación de un determinado partido político que ostentaba durante todo el periodo que estamos analizando la presidencia de la Comunidad de Madrid. Y ahora lo que vamos a concretar, una vez contextualizado este elemento, es la participación de Avalmadrid en esto a través de entidades, como digo, partícipes de Avalmadrid.

Vamos a la pregunta. Por lo que usted sabe, ¿Avalmadrid también participaba de este sistema de financiación del Partido Popular?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo no tengo en estos momentos los datos decisivos para poder decirlo. Sí puedo decir que sí me consta que a algunas personas cercanas al entorno del PP se les concedieron préstamos. En estos momentos, vuelvo a repetir, no tengo los datos suficientes, no tengo la relación de préstamos, no tengo absolutamente acceso a ninguna documentación y no puedo concretar más allá de lo que dije en la declaración en sede judicial.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Para concretar, usted manifestó en sede judicial que, a financiadores del Partido Popular investigados en la operación Púnica, una de las formas de realizar contraprestaciones a esas financiaciones era mediante avales de Avalmadrid. Esto es lo que manifestó; aunque no nos lo pueda decir concretamente porque no tiene acceso a los datos, es el fondo del asunto.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende.)*... o no contraprestación, pero sí que obtuvieron, sobre todo un señor... *(Intervención que no se entiende.)* ... obtuvo préstamos, y me consta.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y usted considera que esos préstamos se concedieron fuera, digamos, de las reglas del mercado? Es decir, ¿eran préstamos adecuados dentro del desarrollo de la operativa o se concedieron por algún otro motivo?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende.)*

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Pero su existencia usted la mantiene; bien. Sigamos. Realizó usted una manifestación judicial en la que planteaba que representantes del Imade tenían que ir los miércoles por la tarde al Consejo de Administración de Avalmadrid para aprobar préstamos –entiendo que serían avales- recomendados o avalados por Esperanza Aguirre. Fueron casi sus palabras textuales. ¿Se ratifica usted en esto?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí, sí, me ratifico.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿O quiere explicarlo o desarrollarlo?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: O sea, yo sí estuve en alguna reunión de la dirección o en alguna reunión en las que se me comentaba. Y vuelvo a repetir, por no faltar a lo que dije en sede judicial, que creo recordar que el Consejo de Administración se reunía el miércoles por la tarde y que muchas

veces desde por la mañana se decía quién iba a ir al consejo o quién no iba a ir y si había que ayudar o echar una mano a alguno de los préstamos o a alguno de los avales... (*Intervención que no se entiende*).

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y esta –digamos- operativa cómo era? ¿Se planteaba por parte de la dirección del Imade: este aval, este otro aval y este otro aval hay que concederlo porque viene de arriba, viene de la presidencia?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No, era un comentario de una Mesa de Trabajo. Consiste en que hay una sesión y hay que ir a la sesión o al consejo, o como se llamase, y, de alguna forma, había que apoyar una serie de directrices que venían de arriba.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Claro!, pero a ustedes lo que les ponían sobre la mesa eran las directrices: apoye esto o apoye aquello, no la naturaleza de la operación. No le decían: mire, es que esta operación es muy buena, porque fíjese qué avales tiene o fíjese qué garantía; le decían: hay que apoyarla porque hay que apoyarla.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo desconozco, vuelvo a repetir, cuál es el operativo de Avalmadrid en cuanto a la presentación de proyectos o a la... (*Intervención que no se entiende.*), que es lo que yo viví; no me lo ha contado nadie, es lo que yo viví.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Claro, claro! Por eso le digo que cuando usted estaba en esas reuniones, que era donde se decidía –entiendo- o se planteaba la posición de los representantes del Imade... Si me equivoco, corrijame. Entiendo que en esas reuniones que nos cuenta era donde se decidía la posición de los representantes del Imade en el Consejo de Administración de Avalmadrid. Bien.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No, no, eran reuniones en las que nosotros nos sentábamos para ver cosas... (*Intervención que no se entiende.*) ... cosas del Imade, y de refilón se trataba: oye, esta tarde, no os olvidéis que hay esto del Consejo de Avalmadrid y va el aval de fulanita, o va cada empresa, o nos han dicho que va esta otra tal empresa. Eso es lo que yo vi.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Claro. Bien, bien, bien. Aun cuando se comunicaba a las personas que iban a ir cuál era la posición que tenían que adoptar.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo vuelvo a repetir que no era un órgano decisorio del Imade quien autorizaba... O sea, no era un órgano decisorio sino que era una reunión en la que estábamos despachando una serie de cosas y se hacía un comentario..., un comentario... O sea, no era un tema que se tratase en una reunión o que se tuviese...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Entonces, entiendo que era un tema que no se trataba sino que era la ejecución de una orden que vendría de arriba, sea quien fuere "arriba"; ahora le pregunto quién era "arriba".

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No formaba parte... Expuesto como lo hace usted parece que formase parte del orden del día de la reunión o de tal, y no sino que, bueno, pues salía una cosa, cosas a hacer: pues, oye, esta tarde hay que ir a tal. Ya está.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y esas órdenes, esas directrices o ese planteamiento venían de la presidencia de la Comunidad de Madrid?, ¿venían del Gobierno?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí, sí. Claramente.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿En concreto de la señora Esperanza Aguirre, de la Consejería de Economía o de dónde?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo creo que parte venía de Presidencia y de la Consejería de Economía. Por parte del Imade, yo estoy convencido de que... *(Intervención que no se entiende)*.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Señor Ortega, entonces, a su juicio -se lo voy a preguntar expresamente-, ¿cree usted que la señora Esperanza Aguirre, y por tanto la presidencia de la Comunidad de Madrid, conocía esta forma de operar del Imade en Avalmadrid y, por tanto, de la gestión del dinero de Avalmadrid?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo creo que sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Usted cree que sí. ¿Habló usted en algún momento con la señora Aguirre de esto?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No; de Avalmadrid, no.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Igual no era...

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muy bien. Toda esa operativa, todo este sistema de funcionamiento al que usted se refiere, ¿durante qué periodo se desarrolló?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Hacer memoria en mis circunstancias es francamente difícil.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, le pido por elevación; no le pido...

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo llevo meses privado de libertad y de información.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Lo entiendo.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Dentro de lo poco que se puede tener a través de los periódicos. Entonces, no tengo acceso a nada, pero tenga en cuenta que yo fui nombrado en febrero de 2005 y lo dejo en febrero de 2009, con lo cual tuvo que ser durante esos cuatro años, porque yo en febrero

de 2009 me voy de Puerta de Toledo, dejo el Imade y dejo todo tipo de contacto con el Imade o con sus empresas, claro.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Nos interesa especialmente la operativa; lo que usted recuerde, señor Ortega. ¿Durante todo ese periodo en el que está, que son varios años –nos da igual que se haya equivocado un mes arriba o un mes abajo; esto no es lo relevante, era por hacernos una idea del periodo de tiempo-, en estas reuniones que plantea, usted vio algún documento, algún informe, ¡algo!, cualquier cosa vinculada a los créditos y a las operaciones de Avalmadrid? ¿Pudo analizar alguien de los allí presentes algo o simplemente era una orden o directriz –como quiera usted llamarla- de conceder determinados avales y otros no?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sería para hacer una recomendación. Yo vuelvo a repetir que la dinámica, la forma de actuar de Avalmadrid la desconozco totalmente, porque no he visitado ni las instalaciones. Es que desconozco absolutamente cuál era la operativa...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, no, claro. La del Imade. Claro, claro. Sí, sí, sí. Sin ninguna duda. Pero, como el Imade es partícipe de Avalmadrid y tomaban decisiones sus representantes sobre lo que se hacía en Avalmadrid, por lo que usted me está contando, parece que las tomaba sin analizar, teniendo en cuenta que en parte estamos hablando de dinero de origen público, la viabilidad de las operaciones ni nada por el estilo. ¡O usted no lo vio! O sea, a lo mejor lo analizaba alguien en algún lugar oscuro, pero usted no lo vio.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Es que yo imagino, como en toda Administración, si dan unos informes técnicos, o nos hicieron llegar unos informes técnicos que están en cada expediente, o no están en cada expediente, diciendo si es o no es... Es que, vuelvo a repetir...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No lo vio.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Desconozco totalmente la dinámica de Avalmadrid.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, no, pero en el Imade. Le pregunto en el Imade. En el Imade...

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No. Pero es que es como si usted, ayer, su portavoz –que no sé si es usted, perdóneme- o quien sea de su grupo dice: oye, mañana, cuando veas a Guillermo Ortega pregúntale esto, y después usted va y no lo pregunta porque no lo estima conveniente. Pues es un poco dentro de la dinámica.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Me...

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo lo que conozco es de las reuniones. A usted le pueden recomendar en un momento dado hacer algo y después tiene el libre albedrío de hacerlo o no hacerlo.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Claro.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Lo que yo puedo contar es lo que he vivido.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Estoy absolutamente...

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Lo que no he vivido no lo puedo contar en parte porque...  
*(Intervención que no se entiende).*

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, no, evidentemente. Claro. ¿Cuál es la diferencia? Que, teóricamente, yo soy dependiente jerárquico de mi portavoz de grupo y estoy a sus órdenes y, sin embargo, parece que entidades ique se presumen privadas! –estoy seguro de que oiremos por el lado de la bancada del PP todo un desarrollo sobre la privacidad de Avalmadrid- también están bajo las órdenes jerárquicas. ¡Esa es la diferencia! Estoy muy de acuerdo con usted.

Una última pregunta y concluyo, que estoy casi limitado por el tiempo. Señor Ortega, ¿en algún momento tuvo usted conocimiento de que los representantes del Imade votaran en el Consejo de Avalmadrid algo diferente –eso a lo que se refería usted del libre albedrío- de las indicaciones que provenían de la señora Aguirre?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Ni idea, no tengo conocimiento ninguno de cuándo de cuáles eran... *(Intervención que no se entiende.)* ... los consejos de Avalmadrid.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Pues muchísimas gracias, señor Ortega. Creo que me he pasado medio minuto; pido perdón al señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señor Ortega.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Buenos días.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Le agradecemos mucho que esté colaborando con la comisión. Según le he entendido contar al anterior portavoz respecto a la conexión que tiene usted con Avalmadrid, ¿se trata exclusivamente de esas reuniones que usted tenía en el entorno del Imade o tiene algún contacto además de esas reuniones en las que usted escuchaba hablar sobre Avalmadrid?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Solo en esas reuniones.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. ¿Y el contenido de lo que se hablaba sobre Avalmadrid se extendía a algo más o se limitaba a decir: "hoy vamos a votar a favor de esto o vamos a hacer"... , pero algo como muy genérico?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Era algo absolutamente genérico, por eso digo que no se enteraban... que desconozco -vuelvo a repetir- cuál era la dinámica de Avalmadrid, cuál era la forma de conformar un expediente, un aval o como quiera llamarse... *(Intervención que no se entiende.)* ...



que esta tarde hay que ir al consejo, pues -vuelvo a repetir, como le comentaba al anterior portavoz- era una mera indicación, no era una cosa que tampoco...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo. La pregunta que me hago es por qué concluye entonces usted que había una transmisión de órdenes desde la Presidencia de la Comunidad de Madrid en ese momento. O sea, ¿qué es lo que le hace pensar en esa ligazón?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Porque el comentario que se hacía respecto a la transmisión de las instrucciones era claro; o sea, era llegar y decir: hay que ir y hay que ver el expediente, u hoy se ve el expediente de fulanito, hoy se ve el expediente... Entonces, eso se decía... (*Intervención que no se entiende*).

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo. ¿Quién era consejero de Economía y Empleo durante aquellos tiempos en los que usted estuvo formando parte de esta dinámica?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Lo que le voy a contestar tómeselo como absoluto..., o sea, no lo vea..., o sea, tómeselo dentro del contexto que llevo diciendo desde el principio. No soy capaz de ponerle tiempos, en absoluto. Primero estuvo Fernando Merry del Val y después estuvo Antonio Beteta. No soy capaz de hacer memoria en qué años estuvo cada uno o qué relación...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Perdona, ¿no puede ser que estuviera el señor Ossorio?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Me lo complica. No lo sé. Yo, a mi gusto, en esa época, yo creo recordar, y estoy hablando de la etapa mía, de 2005 a 2009, yo creo recordar que estaba de consejero Fernando Merry cuando entré y, después, hasta 2009, fue Antonio Beteta. Yo recuerdo solo esos dos consejeros. No soy capaz de ponerlo en el tiempo...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo. Muchas gracias, señor Ortega. ¿Usted tiene la impresión de que aquellas personas y cargos del Imade y demás personas que usted conocía o trataba consideraban que Avalmadrid era una pieza más de la estructura de la Comunidad de Madrid y de los diferentes organismos y entidades que colgaban de la comunidad, o usted tenía la impresión de que Avalmadrid era una empresa privada donde la influencia de la Comunidad de Madrid era muy limitada? ¿Cuál es la sensación que usted tiene?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo tengo la sensación de que Avalmadrid formaba parte de la Comunidad de Madrid. A mi gusto, la sensación era esa. Igual que considero que las personas que participaban en las reuniones del Imade, o sea que participaban en las reuniones de Avalmadrid con el Imade, eran unas personas que iban o que desempeñaban el puesto en el Imade y de alguna manera eran simple correa de transmisión, estoy convencido, y desconozco (*Intervención que no se entiende*.) ... partiendo de esa base.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señor Ortega. ¿Las compañías de las que se decía durante esas reuniones que había que apoyar el otorgamiento de un aval trabajaban con la

Comunidad de Madrid en otros campos, eran proveedoras de servicios, eran empresas que tenían relaciones importantes con la comunidad de alguna manera?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Lo único que puedo decir es que a mí me suena, y se lo he comentado al anterior portavoz, una persona que sí fue beneficiaria, o creo que fue beneficiaria, de algún aval o de algún préstamo, o como se diga. Lo que sí ofrezco, igual que ya lo ofrecí... -y el auto de fecha 3 de septiembre de 2020-, a esta comisión y a la Asamblea de Madrid, es que, si a mí se me facilitase la información a través de mi letrado, o como mi letrado crea que me la puede hacer llegar, no me importaría en absoluto colaborar. Llevo desde septiembre de 2019 colaborando con la justicia, colaborando con la Asamblea de Madrid o con cualquier entidad que me pida colaboración para poder traer cualquier tipo... De hecho, yo estoy encantado de hacerlo, vamos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Usted conocía a personas que tuviesen cargos directivos en Avalmadrid, además de los consejeros que tenían relación por ser del Imade?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo ahora mismo... Si le digo que no, puede ser que me diga algún nombre y me suene absolutamente y entonces quede fatal, pero, en principio, no. No sé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Le voy a poner un ejemplo muy concreto de una persona relevante o que fue relevante: ¿conoció a Juan Luis Fernández-Rubés?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Si le digo la verdad, ahora mismo no le pongo cara.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No sé quién es.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Otra pregunta.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende)*.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, sí. ¿Tiene algo que decir sobre el señor Fernández-Rubés o no?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No sé quién es Fernández-Rubés.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. Otra cuestión que le iba a plantear. Había otra serie de entidades, también dependientes de la Comunidad de Madrid, que eran de capital riesgo, que se crearon también en aquellos años para, aparentemente, fomentar que empresas de nueva creación tuvieran capital semilla para poder crecer. Una de ellas era Capital Riesgo Madrid y otra era Inicap. ¿A usted le suenan estas empresas? ¿Ha tenido algún tipo de vinculación?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Para nada. No me suenan para nada.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo. Gracias. *(Pausa)*.

¿Usted tiene la impresión o sabe usted si cualquier decisión sobre Avalmadrid que se hubiera tomado desde la comunidad –ya sea desde la Consejería de Economía, ya sea desde el Imade, en su caso, o ya fuese desde la Presidencia- podía ser rebatida por el resto de consejeros en una reunión? ¿O cualquier cosa que venía de la comunidad se cumplía sí o sí, siempre?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No he estado nunca en un Consejo de Administración de Avalmadrid. Y le vuelvo a repetir lo de antes: no sé cuál era el funcionamiento o cuál era la forma de ver los expedientes o la forma de lanzarlos. No me siento capaz de contestar de una forma afirmativa o negativa a esa pregunta.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. Otra pregunta: respecto a los avales que usted oía que se iban a apoyar durante la reunión de la tarde, ¿tenía la impresión de que podían ser avales que no cumplieran con los requisitos de calidad y de solvencia esperados, que había un trato de favor, o no lo puede constatar?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Vuelvo a decir lo mismo. Desconozco cuáles eran los parámetros que se usaban por medio de Avalmadrid. Yo puedo contar lo que he vivido, lo que he visto, lo que he oído, pero no entrar a valorar sin ver o sin saber cuál era la dinámica de esos Consejos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Por lo que he podido leer en prensa sobre su intervención o su pasado en el Imade, parece ser –usted me lo negará si es lo contrario- que algún cargo del Imade le dio instrucciones para realizar campañas de publicidad sobrevalorando los costes de las mismas para poder obtener así un fondo de armario que, al final, era un dinero a disposición del Partido Popular, según lo que yo he leído. Yo querría saber, primero, si esto es así y, segundo, si hay algún tipo de vinculación entre esta operativa que usted vivió con las empresas a las que se les facilitó obtener un aval de Avalmadrid.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo, salvo mejor criterio de mi abogado, que está en la sala, como no es un tema... La primera pregunta que usted me hace en referencia al tema de la financiación... (*Intervención que no se entiende.*) ... tengo también una comparecencia ante el juez, y voy en calidad de testigo o simplemente como encausado, no contestaría a esa pregunta porque entiendo que no responde a esta comisión, ya que está fuera del tema de Avalmadrid –si no me dice lo contrario mi abogado-. Y en la segunda parte de esa pregunta, sí le quiero decir que le repito lo de antes: lo desconozco; y yo no tendría ninguna pega, por la colaboración que quiero prestar, en, si a mí me pasasen una relación de préstamos o empresas o gente que lo presentó, poder identificar personas, pero en estos momentos no estoy capacitado, no tengo la información suficiente para poder contestar de una forma solvente a esa pregunta. Y vuelvo a repetir: antes de poder meterme en un charco...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale, vale.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: ... que implica a terceras personas sobre todo o a empresas que a lo mejor no tienen ningún problema, por una falta de memoria mía, pueda meterles en un embolado de suficiente importancia.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias. Señor abogado, ¿le autoriza usted a contestar? *(Pausa.)* Vale, gracias. Por mi parte, he terminado, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra el señor Gómez Perpinyà.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor Ortega. En primer lugar, le doy las gracias por su participación en esta Comisión de Investigación. La primera pregunta que le quería hacer, señor Ortega, es si conoce usted a Isabel Díaz Ayuso.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Ahí volvemos a lo que le he dicho antes a su compañero, la habré visto en actos, pero yo creo que no he cruzado palabra con ella.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: ¿Recuerda usted, señor Ortega, cuándo fue la última vez que estuvo con ella?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Vuelvo a repetir: no recuerdo haber cruzado palabra con ella. Y yo creo que, si la conozco, a lo mejor puede ser de algo del partido, pero no recuerdo haber coincidido con ella en ningún acto o haber cruzado palabra con ella.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Vale, muchas gracias. En su declaración, en el caso Púnica, dijo –literalmente– que “Avalmadrid servía para aprobar préstamos recomendados por Esperanza Aguirre”. Hoy, con otras palabras, he creído entender en las intervenciones de los portavoces que se ratificaba en esta declaración. Entiendo que, en su opinión, Avalmadrid ha sido utilizado, como han podido ser utilizados otros instrumentos en el pasado, para repartir dinero a empresas y a personalidades que, en sus palabras, ha dicho: “eran personas del entorno del Partido Popular”. ¿Esto es correcto?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende).*

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Gracias, señor Ortega. Me imagino, señor Ortega, que está usted al corriente del vínculo de la presidenta de la Comunidad de Madrid, la señora Díaz Ayuso, con un crédito presuntamente fraudulento de Avalmadrid. ¿Es correcto?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Todo lo que he podido escuchar en alguna noticia, pero, vamos, sin mayor... O sea, tengo conocimiento, tengo conocimiento, por decirlo de alguna forma.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Bien. ¿Le parece sospechoso el crédito concedido a la familia de quien era entonces una diputada que llevaba en el equipo de Aguirre varios años? Teniendo en cuenta sus declaraciones -que usted hoy ha ratificado-, ¿le parece sospechoso este crédito, teniendo en cuenta que usted lo conoce probablemente por informaciones de la prensa, pero no lo conoce personalmente, como usted acaba de decir?, ¿le parece sospechoso?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo le repito lo mismo que a los portavoces que le han precedido...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ortega. Creo que su letrado quiere decirle algo.

El Sr. **LETRADO DEL SEÑOR ORTEGA ALONSO**: Sí, solamente quiero hacer esta observación, sobre todo a mi defendido. Se le están haciendo a veces preguntas acerca de si cree, entiende, sospecha, y en este caso don Guillermo Ortega está aquí para conocer sobre todo de hechos, no de creencias. Lo digo en este caso para que lo sepa cuando tenga que responder a las preguntas que se le hacen; no lo digo en el caso de este representante sino por algún otro más que ha preguntado: ¿usted cree?, ¿usted sospecha? Entonces, él tiene que responder sobre hechos de los que tenga conocimiento directo, no sobre creencias. Esa es la matización que le hago a Guillermo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. Puede continuar, señor Ortega.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Muchas gracias, porque creo que estoy cumpliendo las reglas que me marca mi letrado, aunque una de las cosas que vuelvo a repetir es que yo, sin conocer un expediente o sin haber tenido poder de decisión en Avalmadrid, no tengo conocimiento suficiente para poder decir si eso es así o no es así.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Gracias, señor Ortega. Usted ha dicho en alguna ocasión que no se hacía nada que no estuviera en conocimiento de la presidenta Aguirre; en concreto, dijo – literalmente- “que manejaba todos los hilos del Gobierno y del partido en Madrid”. Siendo así, ¿cree usted que estaba en conocimiento de la presidenta Aguirre, en concreto, el crédito de 400.000 euros a Infortécnica S.A., la empresa del padre de Ayuso?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Me ratifico en lo que acaba de decir mi abogado: yo vengo a hablar de hechos, no a constatar creencias o no creencias. Yo, lo que pueda creer -aparte, la poca información que tengo- de poco puede servir.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Se lo pregunto, digamos, porque es usted el que ha hecho las declaraciones -que ha ratificado en el día de hoy- por las cuales mantiene en el presente, y dijo en el pasado, que no había nada que no pasara por la presidenta Aguirre. Si no había nada que no pasara por la presidenta Aguirre –y eso es una declaración suya-, yo le estoy preguntando concretamente por uno de los casos; si mantiene su declaración, entiendo que también sería aplicable a este caso.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo también he sido político, no me intente hacer comulgar con ruedas de molino, se lo digo con el máximo respeto. Por consiguiente, se lo voy a justificar y lo va a entender a las mil maravillas. ¿Que la señora Aguirre mandaba en la Comunidad de Madrid? ¡Indudablemente! ¿Que no se movía absolutamente casi nada sin que ella lo supiese? ¡Indudablemente! (*Intervención que no se entiende.*)... ¿que los 400.000 euros que parece ser que se le dieron al padre de la señora Ayuso se los dio Aguirre porque tenía pleno conocimiento de tal, de no sé qué? Yo no puedo decirle eso.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Nada, nada, si su respuesta es válida, isi yo no quiero que diga nada que no quiera usted decir! Simplemente, valoraba que usted había hecho una afirmación general

y le quería preguntar la relación de esa afirmación general con un caso concreto que es del interés de esta Comisión de Investigación. Continúo, señor Ortega. En su experiencia como cargo público y conocedor de la dinámica interna de su partido, ¿le resulta extraño que Ayuso pudiera haber recibido un trato de favor al ser puesta en contacto con un directivo de Avalmadrid?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No. Vuelvo a repetir: es que me falta información, no tengo información al respecto.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Vale. Usted asegura que era la presidenta de la Comunidad de Madrid, la señora Aguirre, la que subía y la que bajaba el pulgar a la hora de conceder créditos en Avalmadrid -o en muchos de ellos, por ser fiel a sus palabras- y que era el Consejo de Administración el que terminaba ejecutando sus decisiones. ¿Con quién hablaba la señora Aguirre?, ¿tiene usted conocimiento de esto? Porque me imagino que no transmitía sus órdenes por ciencia infusa, hablaría con alguien. ¿Le consta a través de qué persona, o a través de qué personas, hacía llegar sus peticiones al Consejo de Administración?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sobre eso, vuelvo a repetir que todo mi conocimiento, y lo único que sé, es a través de las personas del Imade que asistían a los Consejos de Administración.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Vale. Usted ha aseverado que se acudía los miércoles –en principio- al Consejo de Administración a conceder los créditos sobre los que, en primera instancia, la señora Aguirre establecía directrices; en pocas palabras, recomendaba que se dieran esos avales. ¿Durante cuántos años ocurrió esto?, es decir, ¿cuántos miércoles pudo suceder esta situación?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No lo recuerdo.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Ni siquiera una aproximación.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende.)* Vuelvo a repetir que yo sigo diciendo que los Consejos de Administración fueron los miércoles y no sé si eran los miércoles; o sea, yo tengo en la memoria que eran los miércoles, pero lo mismo estoy hablando de unos miércoles y resulta que eran un martes o un jueves.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Yo creo que para el objeto de la Comisión de Investigación es irrelevante que sean miércoles o jueves, pero sí que sería interesante conocer durante cuánto tiempo pudo procederse de esta manera, si lo sabe.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No, no lo recuerdo. En marzo hubo una reunión, pero no recuerdo... *(Intervención que no se entiende.)* ... de las reuniones no recuerdo ni las fechas.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Ha hablado en la intervención, en la contestación a las preguntas de alguno de mis compañeros, sobre directrices que se daban de una manera no reflejada en un acta, pero que sí se establecían en el marco de una serie de reuniones previas a la celebración de estos consejos. Le quería preguntar dónde se celebraban estas reuniones. Ya nos ha explicado que

las directrices no figuraban en el orden del día, que en algunas ocasiones pudiera ser implícito... Creo que entendemos, más o menos, cómo se daba la dinámica, pero la pregunta es dónde se celebraban esas reuniones.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo tenía unas reuniones en Avalmadrid (*Intervención que no se entiende.*)... vuelvo a repetir, absolutamente fuera del orden del día. Eran comentarios y eran charlas que se tenían dentro de la reunión, al terminar la reunión o durante la reunión, pero no eran reuniones que se incluyesen para hablar de las reuniones de Avalmadrid.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Entiendo, entiendo. Pero ¿dónde se celebraban esas reuniones de coordinación que usted ha mencionado?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: (*Intervención que no se entiende.*)

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Gracias. ¿Cuántos contratos le consta a usted que fueran decisión directa de arriba, es decir, de Esperanza Aguirre? Usted ya mencionó, en el pasado, el caso del señor Madoz, pero me gustaría saber, si nos pudiera precisar, el número, aunque sea estimado, de contratos que pudieran verse afectados, o al menos algún ejemplo más, aparte del señor Madoz.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo, en estos momentos, con la información que tengo, ahora mismo el único que recuerdo es lo del señor Madoz.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Gracias. La empresa que usted dirigía, Mercado Puerta de Toledo S.A., dependía cien por cien de Imade, como ya hemos comentado anteriormente, que acudía como socio a los Consejos de Administración de Avalmadrid. Usted ha dicho, si no he entendido mal, que nunca acudió a ese consejo en representación de esta empresa. ¿Es correcto?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí. Yo no tenía absolutamente nada que ver con Avalmadrid.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Entonces, ¿quién acudía? ¿Era el señor García de Sola?, ¿acudían otras personas? ¿Quién acudía?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo, en estos momentos, no sé decirle quién acudía. Lo que sí creo recordar es que podían ser o el señor García de Sola o alguno de los gerentes adjuntos que estuviesen en Imade en esas fechas.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: ¿Podría confirmarnos si el señor García de Sola o, en su defecto, cualquier otro miembro de Imade que pudiera asistir a estas reuniones pudieron aprobar un crédito por orden directa de Aguirre?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No, no podría yo afirmarlo, porque no estaba en los Consejos de Administración y no sé si lo que se comentaba en las reuniones de Imade eran precisamente lo que se... (*Intervención que no se entiende.*)

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Gracias. En 2018, el Banco de España solicitó a Avalmadrid, a través de Forest Partners y PriceWhitehouseCoopers, que analizara determinados avales que, según la conclusión de los informes, pudieron ser fraudulentos. Le quería preguntar si le consta que alguna de las empresas que recibieron créditos fraudulentos pudo tener algún tipo de relación con su alcaldía.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: ¡Ni idea! Ahí sí que no tengo ni idea; no lo sé.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Señor Ortega, usted ha declarado que recibió sobres con sumas de dinero de, al menos, cuatro constructoras durante su etapa como alcalde Majadahonda y que eran sobres que usted, posteriormente, entregó en Génova. Nos puede decir si le consta que alguna de esas constructoras tuviera algo que ver en los créditos fraudulentos de Avalmadrid.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Lo desconozco absolutamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ortega, espere un segundo, por favor, que su letrado quiere decirle algo.

El Sr. **LETRADO DEL SEÑOR ORTEGA ALONSO**: Creo que no tiene nada que ver la pregunta que está haciendo el representante del partido político que sea -no sé cuál es- y, aparte, es una cuestión que afecta a su propia defensa y, por tanto, no va a responder.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Lo lamento, pero no estoy de acuerdo. Estoy preguntando por una serie de empresas y una serie de sociedades que pueden tener relación con Avalmadrid; por lo tanto, está en el objeto de esta Comisión de Investigación. Yo respeto totalmente la opinión del letrado, pero esta es una comisión de control parlamentario y esto está afecto al objeto de la comisión. (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, por favor. En cualquier caso, señor Gómez, el letrado no hacía una intervención para toda la comisión sino que simplemente se dirigía al compareciente; lo que pasa es que, por la especificidad de este procedimiento y de esta situación, lo oímos todos.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Entiendo, entiendo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pero en condiciones normales, se lo habría dicho al oído a su representado. El señor Ortega es el que debe valorar el consejo de su letrado. Puede continuar, señor Ortega.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: (*Intervención que no se entiende.*) Si me pregunta por alguna empresa, podré contestarle. Pero yo desconozco en estos momentos de qué empresas me está hablando o en qué sentido va, y comparto plenamente lo que dice el letrado...

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Gracias, señor Ortega. Hago la última pregunta, para no pasarme del tiempo. ¿Algunas de las empresas con la que usted amañó pagos, en calidad de director



de Mercado Toledo S.A., han tenido vinculación posterior con algún crédito de Avalmadrid que usted sepa?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo vuelvo a repetir que yo desconozco las empresas que han sido titulares de los préstamos y de los avales de Avalmadrid. Y lo que llevo diciendo, desde que ha empezado esta comisión, es que, si por parte de la Presidencia de la comisión se tiene a bien o se considera oportuno facilitarme la documentación oportuna, yo, dentro de la colaboración que quiero tener tanto con Justicia como con las Administraciones, estoy dispuesto a poder analizar alguna figura, pero yo, aquí dentro, no tengo ningún tipo de posibilidad de tener acceso a ningún tipo de documentación a día de hoy, ni he tenido en los... *(Intervención que no se entiende)*.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Muchas gracias, señor Ortega, y ojalá le podamos hacer llegar esa documentación para que lo pueda aclarar. Gracias.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el señor Martínez Cantero.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señor Ortega. ¿Cómo está usted?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Buenos días.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Gracias por su colaboración y por estar hoy con nosotros. En orden a poder contestar a hechos y no a creencias, voy a intentar hacerle algunas preguntas que entiendo que son hechos, que son obvias, pero que probablemente están quedando confusas en la serie de preguntas y respuestas que se han ido relacionando durante los últimos minutos. ¿Qué cargos ha tenido usted tanto por elección como por designación política?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: ¿Empiezo en el año 1983?, ¿o empiezo en...?

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Le agradecería que fueran los más relevantes y diría que empezando por la alcaldía, pero, sí me equivoco, pues me corrige usted.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo, alcalde, por dimisión de mi predecesor en el año 2000; reelegido por votación popular en las municipales de 2003; dejo la alcaldía en febrero de 2005, y en febrero de 2005 soy nombrado presidente del Consejo de Administración de Puerta de Toledo, consejero delegado, hasta febrero de 2009, que dimito por mi imputación en Gürtel.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. ¿Nos podría explicar cómo fue el proceso por el cual usted es nombrado presidente del Mercado Puerta de Toledo, quién le designa, cómo es ese proceso de elección, etcétera?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: El proceso de elección fue muy sencillo. A mí me ficha Esperanza Aguirre, como presidenta de la Comunidad de Madrid... (*Intervención que no se entiende.*) ... y me da una serie de puestos entre los que yo podía elegir, y uno de los que me ofrece es el del Mercado de Puerta de Toledo, y el que elijo es el del Mercado de Puerta de Toledo. La designación es directa de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Se pone en contacto con el que fue, que no me acuerdo ahora mismo de su nombre... (*Intervención que no se entiende.*) Fue predecesor del señor García de Sola como gerente de Imade. Firmo el contrato, yo creo que fue un día después de mi dimisión como alcalde, el 4 de febrero; yo creo que firmo el contrato el 5 de febrero...

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Del año...

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Termine, termine. Perdone.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No, del año 2005. Con eso he terminado ahí.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Y dimito del Mercado Puerta de Toledo, porque en el año 2009, el 6 de febrero -yo creo recordar que pude dimitir el 9 o una cosa así-, la propia Esperanza Aguirre me pide que dimita del Mercado Puerta de Toledo.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Bueno. Por lo tanto, entiendo por sus palabras que en ese proceso de elección y en ese proceso de cese no hay ningún proceso competitivo, no hay ningún headhunter, es simplemente una designación personal. Y en esa designación personal, me gustaría preguntarle cuál es el encargo que le da la presidenta para el Mercado Puerta de Toledo. ¿Cuál es la misión? ¿Cuál es el propósito? ¿Qué es lo que quiere que haga usted con esa entidad? ¿Qué objetivos debe perseguir?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: El fundamental objetivo era buscar una viabilidad a un mercado que era un desastre absoluto económicamente, que daba pérdidas todos los años, y lo que se intenta es buscar -además fue una labor que estuve haciendo durante tres o cuatro años- dinamizarlo e intentar... Hubo un momento en que yo estuve negociando con una de las universidades de Madrid -creo que en estos momentos es a lo que se dedica el Mercado Puerta de Toledo-. Yo era con una universidad privada, para pasarlo a ser campus (*Intervención que no se entiende.*) ... como centro comercial, ya que lo único rentable que había en todo el centro comercial era el parking, el aparcamiento.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Como presidente del mercado, ¿desarrolla usted un código de buen gobierno, un código ético para las actuaciones de la entidad? ¿O existía de antes?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No existía.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Y lo desarrolla usted durante su presidencia?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: O sea, en el sentido de si existía un código ético como tal, firmado, o un documento para hacer el buen gobierno, creo recordar que la Ley de Transparencia y todo eso es del año 2015, estamos hablando de muchos años después. Estamos hablando del periodo de 2005 a 2009, que es en el que yo asumo el Mercado Puerta de Toledo.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Entendemos por lo que nos ha explicado hasta ahora que la entidad que usted presidía era propiedad de Imade. ¿Usted qué relación tenía con el presidente de Imade, puesto que era una sociedad que dependía de la otra?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: El presidente de Imade creo recordar que era consejero de Hacienda, ¿no? De Economía, perdón. Yo en estos momentos... O sea, yo siempre, el interlocutor mío era, o bien era el consejero de turno de Economía, o bien Imade.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: O bien la Comunidad de Madrid en alguna vez, pero, vamos, veces más contadas.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Cómo era el sistema de dirección de la entidad? Es decir, ¿quién formaba parte del Comité de Dirección -no tanto las personas, sino qué cargos, y si se acuerda de las personas, bien-, del Consejo de Administración, y cómo tomaban las decisiones?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: ¿Del Mercado Puerta de Toledo estamos hablando?

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Sí.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: En el Mercado Puerta de Toledo había un Consejo de Administración y se reunía dos o tres veces al año para la aprobación de cuentas y para la aprobación del presupuesto, y yo ahora mismo, si le digo la verdad, no me acuerdo. Creo que estaba representado el Imade, estaba representado yo creo que los..., había una asociación de amigos de Madrid o una cosa así -no me acuerdo ahora muy bien del nombre de la asociación-, y había -era el mismo- el gerente que existía en el centro del Mercado Puerta de Toledo, y poco más. No era un consejo muy multitudinario.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Entiendo por lo que me dice que usted no tenía capacidad en la toma de decisiones de quiénes eran los consejeros que había en el Mercado Puerta de Toledo.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Venía marcado por los estatutos y venía marcado con anterioridad.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Y en su Comité de Dirección, ¿nombraba usted directamente a las personas o también le venían dadas?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No. Yo, en el Comité... El Comité de Dirección como tal... Era una empresa muy pequeña, vuelvo a repetir. Tenía unas pérdidas importantes y Comité de Dirección como tal no existía. Iba un gerente, iba un director comercial –llamémosle- que llevaba un poco también todos los temas de difusión y todos los temas de promoción.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Vamos a mirarlo en la relación inversa: ¿usted participaba en el Consejo de Administración de Imade?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo no participaba en el Consejo de Administración de Imade.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. ¿Sabe quién formaba parte del Consejo de Administración de Imade, cómo se nombraban esos consejeros?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: No. Entiendo que los consejeros que iban a Avalmadrid de Imade los nombraba el Consejo de Administración de Imade, luego ¿usted conocía quiénes eran los consejeros que nombraba Imade para ir a Avalmadrid? ¿Cómo era ese proceso de decisión y ese proceso de nombramiento?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Lo he comentado antes muy por encima, porque yo creo que he dado una contestación. Yo no sé quién asistía a los consejos de Avalmadrid. Por parte de Imade, claramente.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. No termino de entender en este caso la afirmación en la que usted dice que puede ser conocedor de que se daban determinados préstamos a determinados empresarios por indicaciones políticas; no termino de saber por qué usted tiene esa creencia, porque entiendo que no es un hecho, ¿no? No sé si... Por lo que explica, todo lo que nos está contando no pertenece a su conocimiento en su actividad profesional de ese momento, sino más bien me imagino que se refiere a la vida de partido, porque, si no, no veo la relación. Si me puede ayudar a sacarme la duda...

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Intento ayudar todo lo posible porque yo, como muy bien ha dicho mi letrado, vengo a contar lo que he vivido y no lo que pueda creer o lo que pueda entender. Existían unas reuniones de coordinación, por decirlo así, de alguna forma, del grupo Imade, y, sobre todo, con el Mercado Puerta de Toledo, puesto que nosotros nos reuníamos semanal, quincenalmente, para poder ver y para poder desarrollar un poco las actividades, las distintas actividades que hacíamos de forma colegiada, de forma unificada, por decirlo de alguna forma, más que unificada. Y esas reuniones podían tener un carácter -yo no recuerdo ahora mismo- semanal, quincenal..., desde luego, no mensual, era con mayor frecuencia que mensualmente. Dentro de esas conversaciones, de esas reuniones que teníamos de coordinación, era cuando se comentaba lo que he dicho y lo que he dicho

en sede judicial y lo he dicho en esta comisión, y lo que ratifico, que yo sí he escuchado más de una vez comentarios de "esta tarde o el miércoles hay que ir al Consejo, porque hay que aprobar..., hay que ir porque nos han llamado, ir para un préstamo, hay que aprobar préstamos y..." (*Intervención que no se entiende.*) Y eso sí se decía en las reuniones de coordinación. Son unas reuniones de coordinación, por decirlo así, de Imade.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. ¿Y en esas conversaciones surgió el nombre del señor Díaz Ferrán o alguna de sus empresas? ¿La empresa Marsans?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No. Que yo recuerde, no.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Y el nombre del señor don Arturo Fernández o su empresa Cantoblanco?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿No? De acuerdo. Vale. Por ir terminando, visto con ojos de ahora -por tanto, no es un hecho, es una reflexión que, si puede, me la hace-, ¿a usted le parece que el funcionamiento desde el punto de vista del buen gobierno corporativo de este entramado entre Avalmadrid, Imade y la empresa que usted presidía y gerenciaba -y desde ese punto de vista le pido que lo haga, no desde los otros, porque usted no estaba allí- le parece que era una estructura de dirección y de toma de decisiones con carácter económico y con carácter ético adecuada, o tenía fallas todo ese entramado?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Hace usted la pregunta que yo me llevo haciendo desde el año 2009, que fui imputado en Gürtel, desde cuando, antiguamente, en el año 1999 o en el año 1998, que te regalasen un jamón no era un delito, y en estos momentos está considerado un delito si el jamón pasa de 100 euros. Indudablemente, a la reflexión que usted hace, mi opinión particular y personal es que en esos momentos podría no estar mal visto y a día de hoy, probablemente... (*Intervención que no se entiende.*) ... todas las solicitudes que habéis hecho al respecto, no está adecuada a Derecho.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Muy bien. Nada más. Muchas gracias por su colaboración.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Muchas gracias a usted.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra, señor Muñoz Abrines, por el Grupo Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor Ortega, por su comparecencia. Si no recuerdo mal, por lo que usted ha indicado, usted estuvo en Mercado Puerta de Toledo entre el año 2005 y febrero del año 2009.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: (*Intervención que no se entiende.*)

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bien. Más que nada para que tenga usted conocimiento, esta Comisión de Investigación analiza supuestos hechos relacionados con Avalmadrid desde el año 2008 hasta el año 2018; por lo tanto, es evidente que su aportación a lo que han sido los análisis y las investigaciones de esa comisión, que fundamentalmente han sido todos avales a partir del año 2010, pues usted supongo que, claro, no tiene ninguna información, ninguna referencia, porque usted ya no estaba ni siquiera en Puerta de Toledo.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende).*

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Usted -ya lo ha dicho, pero bueno, quiero confirmarlo- no ha trabajado ni en Avalmadrid ni ha formado parte de sus órganos de Gobierno.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende).*

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Entonces, ¿usted conoce exactamente la naturaleza jurídica y cómo funciona Avalmadrid?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Vuelvo a repetir lo que le he dicho a los anteriores portavoces: no conozco ni la dinámica ni la naturaleza jurídica en sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Usted ha planteado, a una de las preguntas de un grupo parlamentario, que usted tenía la sensación de que Avalmadrid tenía naturaleza pública o que era una empresa de la Comunidad de Madrid. Entonces, como yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho su abogado de que de lo que tenemos que hablar es sobre hechos y no sobre sensaciones, a mí me gustaría saber si usted, más allá de sensaciones, era consciente de que, de acuerdo a la ley de régimen jurídico, de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a los reglamentos europeos, Avalmadrid es una entidad pri-va-da, ino pertenece al sector público autonómico! ¿Lo conocía usted?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo sabía que tenía participación de Imade... *(Intervención que no se entiende).*

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Conocía usted que el peso de la Comunidad de Madrid era inferior al 30 por ciento de su capital social y, por lo tanto, inferior al 30 por ciento en sus órganos de representación?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Lo desconocía. Si tengo que decir que en las reuniones se decía que el poder de decisión... *(Intervención que no se entiende.)* ... en las reuniones a las que yo asistía, no a las de Avalmadrid.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Volviendo a Avalmadrid, porque es el objeto de esta Comisión de Investigación, usted ha planteado que en alguna reunión de coordinación del Mercado Puerta de Toledo con Imade, etcétera, y las empresas del grupo Imade, ocasionalmente -en alguna ocasión- escuchó a algún representante de Imade diciendo que tenían que ir a Avalmadrid, porque después

tenían que aprobar avales. Claro, eso dicho así, tal cual, me parece absolutamente normal: "oye, que esta tarde tenemos Avalmadrid, que tenemos que aprobar avales". Claro, iestá en el orden del día! ¿Es eso lo que usted quería decir o está usted insinuando que iban con una indicación determinada de que tenían que votar algo concreto y determinado?, ¿o era una exposición genérica de sus compañeros, y entonces en Imade, al respecto: "oye, esta tarde tenemos reunión de Avalmadrid y hay que aprobar..., tenemos que ir; es decir, no podemos fallar, porque lógicamente en el orden del día hay temas importantes, porque hay que aprobar la concesión de avales"?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No, yo sé perfectamente lo que quiero decir, y así lo declaré en sede judicial; yo lo que quiero decir es lo que he dicho... (*Intervención que no se entiende.*) ... que cuando hacían el comentario en las reuniones de coordinación... (*Intervención que no se entiende.*) ... se estaba diciendo porque iba algún caso concreto y había... (*Intervención que no se entiende.*) ... para que no faltase la gente de Imade. Habría que revisar las actas... (*Intervención que no se entiende.*)

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Cómo es posible que eso sea así? Bueno, ya ha dicho usted que no conoce cómo funcionaba Avalmadrid, pero yo le informo: quien tomaba la decisión de la concesión de avales de las operaciones más importantes en aquel momento, es lo que se llamaba la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva en el año 2008-2009 estaba formada por ocho personas; ide esas ocho personas solo una era de Imade! ¿Usted entiende que es posible que una sola persona de ocho, cuando el resto de los miembros de la Comisión Ejecutiva no pertenecen a Imade y pertenecen a otras entidades distintas a la Comunidad de Madrid, supone y determina un resultado?, ¿o predeterminan un resultado cuando es un órgano colegiado de ocho personas?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Señor Muñoz, yo no voy a entrar a valorar lo que me dice usted, yo quiero dejar claro lo que yo viví. Yo no sé si el poder... (*Intervención que no se entiende.*) Vuelvo a repetir que desconozco cuál era el funcionamiento de Avalmadrid; vuelvo a repetir que desconozco cuáles eran los sistemas técnicos o informes técnicos que existiesen para poder tomar la decisión. Yo digo lo que viví, y vuelvo a repetir que yo no vengo a contar cosas que creo o cosas que pienso, sino cosas que he vivido. (*Intervención que no se entiende.*) El miércoles del tal hay consejo y hay que ir, porque hay que echar a andar porque hay que aprobar tantas cosas, y es lo que yo he vivido y lo que yo puedo decir.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bueno, pues lo habrá escuchado usted, pero es francamente sorprendente, porque el Consejo de Administración no otorgaba avales. Entonces, es muy curioso que oiga usted a alguien decir que tiene que ir al consejo porque tiene que otorgar avales cuando el consejo no tenía competencia para otorgar avales; simplemente no lo entiendo.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Pues yo tampoco entiendo muchas cosas...

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bueno, yo sí lo entiendo, pero, en fin... Y, por último, última pregunta al respecto. Bueno, ya que se ha hablado de Esperanza Aguirre, de que si tenía un papel o no tenía un papel, una pregunta muy directa -hechos, hechos-: ¿ha sido usted testigo directo -

indirecto!- de que Esperanza Aguirre en algún momento diese instrucciones directas a alguien para que se concediese un aval?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: *(Intervención que no se entiende)*.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Perdón, es que se ha entrecortado, ino se ha entendido nada!

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Escuchar la llamada no, decir que era por orden de la presidenta sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Ah. Es decir, lo suyo es lo que se llama un testimonio de terceros, de oídas.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No, de oídas no. Estar en condiciones de que se le dice a alguien de ir a una reunión...

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Quién? ¿Quién?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: El gerente del Imade.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Ortega. No quiero hacerle pasar ya mucho más tiempo, porque creo que sí que ha dado explicaciones suficientemente claras, pero sí querría remarcar y quizás le vuelva a realizar alguna pregunta que ya ha contestado para dejar clara determinada información. Usted sabe que de lo que se trata en esta comisión es de investigar presuntas irregularidades y presuntos tratos de favor a empresas del entorno del Partido Popular, o que haya podido financiar al Partido Popular, durante una serie de años y que se haya hecho a través de Avalmadrid. ¿Es conocedor de eso?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí, sí, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Por lo tanto, en función de una declaración suya en la cual usted hace unas manifestaciones sobre prácticas irregulares del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, y habla de esa financiación irregular o ilegal que se haya podido producir, dentro de esa declaración, usted hace referencia -en una pequeña extensión, pero en una parte- a Avalmadrid.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es decir, que usted considera en esa declaración que una herramienta con la cual se realizan pagos a determinadas empresas que han podido financiar



irregularmente al Partido Popular, dentro de todo el catálogo de posibles herramientas para ese pago, una puede ser Avalmadrid. *(Pausa.)* Sé que soy muy pesada.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo soy conocedor de los préstamos y las sociedades que se están investigando; en aras de colaborar, yo estaría dispuesto a hablar, si el presidente de la comisión o quien tenga que tomar la decisión me remitiese por medio de mi letrado la información, y podría hablar con mayor conocimiento de causa.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo estoy aquí contando lo que sé, lo que he visto; una persona que soy consciente de que ha recibido avales o préstamos...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, avales que venían, muchos de ellos...

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: En ese sentido, es lo que yo manifesté ante sede judicial y es lo que he vuelto a decir ante esta comisión.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Entonces, todo esto parte porque usted era presidente o gerente de Puerta de Toledo, de una empresa de la Comunidad de Madrid...

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Que formaba parte del Imade, que era el Instituto Madrileño de Desarrollo, que también formaba parte de la Comunidad de Madrid. Entonces, había una serie de reuniones de coordinación entre las distintas personas que formaban la dirección de Imade, a través de distintas empresas o de la propia dirección de Imade -entiendo- y en esas reuniones trataban distintos temas. ¿El gerente de Imade en ese momento era el señor García de Sola?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Era el señor García de Sola. Lo dejo porque usted no lo sabe, pero hoy habíamos pedido que compareciera también al señor García de Sola; no ha sido posible. Era el gerente de Imade en aquel tiempo en el que se producían estas reuniones. Usted también sabe, como sabemos nosotros, que Imade formaba parte de Avalmadrid, del Consejo de Dirección de Avalmadrid. Formaban parte como consejeros de Avalmadrid también personas de la propia Comunidad de Madrid. Es decir, todo tiene una vinculación, cerrándolo todo en el ámbito de la Comunidad de Madrid; los consejeros de Avalmadrid por parte de la comunidad los elegía el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, también quiero insistir en esto. Dentro de esas reuniones, usted lo que ha trasladado, de alguna manera, es que se acudía después a los consejos de Avalmadrid para aprobar préstamos, entre comillas, recomendados, avalados, por la misma Esperanza Aguirre. ¿Es más o menos lo que usted ha trasladado?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Vuelvo a repetir que lo he declarado en sede judicial, lo he dicho ante esta comisión y lo vuelvo a ratificar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien, pues creo que usted venía aquí a ratificar, de alguna manera, su declaración -lo remarco- y es usted quien lo ha dicho así: cree que en Avalmadrid se producían determinadas operaciones que venían recomendadas por la presidenta Esperanza Aguirre. Usted tenía conocimiento de ello, no por Avalmadrid, porque usted no estaba en Avalmadrid, sino porque en Imade se hacían esos comentarios, ya que había personas que desde Imade formaban parte del Consejo de Avalmadrid y que, de alguna manera, hasta usted ha sido testigo de que el director gerente, el señor García de Sola, ha podido decir, de una manera clara: este aval que se va a conceder esta tarde en Avalmadrid, que no podemos faltar -esta serie de avales- vienen recomendados o van a ser aprobados por orden de la presidenta. ¿El resumen puede ser ese?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Sí. *(Intervención que no se entiende.)* Ratificar lo que dije, que yo escuché, en esas reuniones de coordinación, o lo que sean, cómo se decía que había que asistir para cerrar una serie de avales.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo no me acuerdo de esos momentos, porque estamos hablando de que han pasado, como mínimo, 12 años.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pues yo no tengo más preguntas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez. A continuación, pasamos al segundo turno, de tres minutos por grupo. En primer lugar, tiene la palabra el señor Morano por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor Ortega. Inevitablemente voy a ser reiterativo y le pido perdón de antemano, pero creo que es muy importante fijar los hechos. Usted escuchó directamente al gerente de Imade, entidad que participa en Avalmadrid, plantear en reuniones de coordinación que había que apoyar determinados avales porque eso era una directriz que le había trasladado doña Esperanza Aguirre.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Que había que asistir a unas reuniones, llámense comisión ejecutiva, consejo de administración -yo no lo sé en esos momentos-, que se tenían... *(Intervención que no se entiende.)* ... los miércoles -creo recordar- y que había que asistir porque habían llamado y había que aprobar una serie de préstamos. *(Intervención que no se entiende.)*

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Por centrarlo más, porque es obvio que es el elemento central, que había llamado doña Esperanza Aguirre.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Que se habían recibido instrucciones para acudir a ese consejo de administración o a esa reunión, a esa comisión, para aprobarlos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien, a partir de aquí, ya no es una pregunta, señor Ortega, sino que agotaré mi tiempo con una reflexión. Creo que de la manifestación del señor Ortega ha quedado meridianamente claro algo: entre la participación directa que tenía la Comunidad de Madrid en Avalmadrid, por lo menos durante el periodo que analiza el señor Ortega, que es parte del objeto de esta comisión, entre esa participación directa y la participación que tenían otras entidades, tipo Imade, como nos ha referido el señor Ortega, había una capacidad, al menos en ese periodo, absoluta para que los fondos de Avalmadrid se destinaran a lo que decidiera, dando órdenes, la señora Aguirre. Esto es un hecho objetivo que ha quedado declarado por el señor Ortega. Con lo cual, al menos -repito- en ese periodo, por estas manifestaciones que hemos escuchado hoy, lo que nos queda claro es que da igual cuál sea la naturaleza jurídica de Avalmadrid, porque el origen de los fondos sí que es en gran parte público y que responsables políticos designados por la señora Aguirre, ya sea en Avalmadrid directamente, ya sea en Imade, tenían capacidad de intervenir en las operaciones de Avalmadrid e intervenían pro domo sua; es decir, intervenían, según nos han dicho el señor Ortega, de acuerdo a las órdenes de la Presidencia de la comunidad de Madrid, no según un criterio económico, no según un criterio de recuperación de los avales ni de ninguna otra cosa así.

Nos encontramos, por tanto, después de esta declaración, con que esta comisión no puede finalizar sus trabajos, porque lo que ha dicho el señor Ortega es muy grave, porque estamos hablando de dinero de origen público. Como digo, esta comisión no puede finalizar sus trabajos porque tenemos que averiguar cuál ha sido la magnitud de la utilización de estos fondos de origen público para dar avales, no sé si amiguetes, no sé si a financiadores, no sé si al azar por una bondad o dispendio, al menos de doña Esperanza Aguirre, como se nos ha manifestado aquí, o por interés del Partido Popular. ¡Eso es lo que tenemos que averiguar! Con lo cual, yo agradezco al señor Ortega sus palabras y, por parte de nuestro grupo parlamentario, solicitaremos que, a la vista de la documentación a la que usted se ha referido -ya lo adelanto públicamente- en reiteradas ocasiones como que le sería útil para complementar lo que ha declarado, que pudiera volver a comparecer cuando podamos suministrarle esa información y pueda usted declarar completamente, para aclarar y colaborar, como ha hecho, con esta comisión. Le agradezco sus palabras, señor Ortega y, por nuestra parte, nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Morano. A continuación tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé de Vox en Madrid.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Yo quería comentar un par de cosas, y es que, en el informe anual de 2009, en la comisión ejecutiva, el presidente es del Imade, hay un vocal que también es del Imade, que es el gerente del Imade, y además también está el consejero delegado de Avalmadrid, que era una persona también nombrada a sugerencia de la Comunidad de Madrid; por lo tanto, como mínimo, no hay uno sino tres. En el año 2008 creo que es exactamente igual y, en el año 2005, en la comisión ejecutiva hay cuatro y hasta cinco representantes del Imade. Entonces, no se puede decir que el Imade -por tanto, la Comunidad de Madrid indirectamente- no tuviera bastante peso en la comisión ejecutiva.

Señor Ortega, yo no quiero entretenerle más. Querría darle algunos nombres a ver si simplemente los conoce durante esos años y vinculados con esto que estamos hablando, por supuesto, o con Imade. ¿Conoció a Alfonso Carcasa?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No, me suena el apellido... Reconozco que para los nombres soy un desastre. No, en principio digo que no; otra cosa es lo que me ha pasado en más de una ocasión, que me han sacado una foto con quien sea.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo. ¿Conoció usted a don Miguel Garrido?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Estoy en las mismas circunstancias.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Le suenan operaciones con una empresa que se llamaba Grupo Bionostra?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: ¿Bionostra?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. Perfecto. Por mi parte es suficiente. Gracias.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz. Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Gómez Perpinyà.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Gracias, presidente. Muchas gracias, señor Ortega. Ha dicho en varias ocasiones a lo largo de estas preguntas que le hemos formulado que, con acceso a determinada documentación y con acceso a un ordenador, usted seguramente podría haber contestado a algunas cosas que, en estas condiciones actuales, no ha sido posible. Si usted se ratifica en esta circunstancia, que se lo pregunto para que me lo conteste a continuación, desde luego que, desde nuestro grupo parlamentario, le haremos llegar, por supuesto, ese listado de empresas que usted ha demandado para que pueda valorar si, efectivamente, las conoce, o es conocedor de que se hayan podido beneficiar de manera fraudulenta de algún tipo de aval de Avalmadrid.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Ese requerimiento lo tengo hecho y lo tengo contestado en un auto del juez de 3 de septiembre de 2020 en el que pido, entre otras cosas -y él pide que se requiera a la Comunidad de Madrid-, la contabilidad de la empresa Mercado Puerta de Toledo, así como la contabilidad y todos los ejercicios económicos de 2006 a 2010 de Imade; entonces, estoy pendiente de mi letrado para que me sea facilitado el ordenador y yo estaría encantado de colaborar, si me facilitan la información a través de mi letrado, como la conexión, como crean que sea conveniente.

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: Señor Ortega, yo creo que usted dice la verdad cuando dice que Esperanza Aguirre daba directrices, porque no es la primera evidencia que tenemos en esta Comisión de Investigación al respecto. Tenemos ahora la del presidente de Imade, pero también tenemos la de la viceconsejera, doña Eva Píera, a través del famoso correo electrónico que hemos tenido ocasión de valorar en otras sesiones. Yo creo que estas evidencias, de alguna manera, lo que vienen a ratificar es que esta Comisión de Investigación no puede en estos momentos terminar sus trabajos, porque falta, evidentemente, que doña Esperanza Aguirre comparezca en esta Comisión de Investigación y pueda aclarar todas estas circunstancias; las que se esgrimen, desde luego, de la declaración del señor Ortega en el día de hoy. Por mi parte nada más. Agradecerle su contestación. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez. Por Ciudadanos, tiene la palabra el señor Martínez Cantero.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Gracias de nuevo, presidente. Señor Ortega, mire, desde nuestro grupo, desde el Grupo de Ciudadanos, tenemos mucho interés en conocer bajo qué circunstancias se produjeron durante tantos años en las Administraciones Públicas españolas lo que voy a denominar fallas éticas, por no entrar en más definiciones. Porque si no las comprendemos bien, difícilmente vamos a evitar que vuelvan a ocurrir. Las preguntas que le voy a hacer, que son de opinión o de reflexión y, por tanto, usted me dirá si las puede responder o no, van en ese sentido, no van en el sentido personal sino en sacar lecciones de la experiencia y, por eso, le quería dar este aviso. Circunscribiéndome a lo que estamos viendo, que es que usted oyó en esos comités de coordinación, o en esas reuniones de coordinación, instrucciones o sugerencias sobre que a determinadas empresas se le debían conceder los avales, cuando usted escuchaba estas instrucciones, ¿qué pensaba? ¿Qué pensaban, en general, ustedes? ¿Les parecía bien? ¿Les parecía mal? ¿Les parecía poco importante? ¿No le daban importancia? ¿O le daban mucha importancia?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: No se le daba ninguna importancia; o sea, era algo absolutamente normal. (*Intervención que no se entiende.*) Recibías una llamada de quien fuese del partido o de quien fuese de la comunidad diciendo: oye, recibe a fulano y, si puedes, le echas una mano. A eso no le daban ninguna importancia, no tenía relevancia. Vamos, en ese momento, no le daban mucha relevancia.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Claro, si esto lo trasladamos a cómo funciona un consejo de administración de una empresa privada y cómo debe funcionar también en una empresa pública, al final se traduce en que el consejo de administración debe sentar los valores por los cuales se toman las decisiones. El valor por el cual se tomaban las decisiones, según usted me está diciendo, era el valor del amiguismo y no el valor de la meritocracia, en el caso de los nombramientos, o el valor de la correcta interpretación del riesgo, en el caso de los créditos.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Bueno, eso no puedo valorarlo porque, vuelvo a repetir que desconozco cuál era el funcionamiento de Avalmadrid. (*Intervención que no se entiende.*) A todos nos

han recomendado a personas, aunque no necesitan recomendación; a lo mejor alguna de las empresas, pues, evidentemente, partían de una puntuación de 15 sobre 10 y, a lo mejor también había personas que partían... *(Intervención que no se entiende)*.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Bueno, yo le preguntaba por valores; por valores entendidos en eso, con qué valores se gestiona un consejo de administración, pero entiendo su respuesta y no voy a insistir más. Simplemente, como final de mi intervención, reflexionar sobre cuál era la estructura de gobierno corporativo que mantenían estas empresas, cómo eran las decisiones por las cuales se nombraban consejeros de unas en otras y cómo, sin duda, todo esto influye sobre los hechos que estamos valorando en sentido general y que concurren durante esos años. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Muñoz por el Grupo Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Señorías, no voy a hacer preguntas al compareciente, pero, como ha hecho otro grupo parlamentario con anterioridad, voy a hacer alguna valoración de cierre. Desde nuestro punto de vista, estamos, en la inmensa mayoría de las afirmaciones, ante un testimonio de oídas; es decir, que no tiene ningún valor probatorio. Además, esas opiniones o esos testimonios a través de terceros ni son coherentes ni son compatibles con el funcionamiento, los procedimientos, los órganos y la composición de Avalmadrid, ien ningún caso! Quiero recordar -insisto- que, cuando se dice que había reuniones en las que se hablaba de que tenían que ir al consejo de administración, aunque ahora se pretenda cambiar, era algo absurdo, porque el consejo de administración no era competente, era la comisión ejecutiva, isolo para algunos casos!

La comisión ejecutiva, insisto, en el año 2008, solo uno de ocho miembros era de Imade y, en el año 2007, uno de nueve era de Imade; con la cual, no entiendo yo un diálogo de uno consigo mismo en un órgano de coordinación para decir que tenemos que ir, cuando solo va uno a ese órgano que toma decisiones; ies francamente poco creíble! Además, muchas de esas operaciones ni siquiera las tomaba la comisión o el comité ejecutivo, ya que lo hacía la comisión o el comité de riesgos, en un órgano inferior en el cual además estaban profesionales de la entidad. Por lo tanto, creo que es un testimonio -lamento mucho decírselo- al que no le doy ninguna credibilidad; simplemente decir que lamento su situación procesal, pero, desde luego, no es la misma con relación a la verdad la que usted pueda tener delante de un juez que la que tiene en una comisión parlamentaria. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. ¿Quiere responder, señor Ortega, o pasamos al siguiente?

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Es entrar a valorar una serie de palabras que no comparto en absoluto y que además el señor Muñoz sabe bien que lo que está defendiendo es indefendible, pero, vamos, no voy a entrar a valorarlo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Para terminar, entonces, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Ortega, por la exposición que hoy nos ha hecho. Nos ha dado ciertas claves sobre una parte de lo que ha podido pasar en Avalmadrid durante ciertos años y sobre ciertas prácticas del Gobierno regional de la Comunidad de Madrid, del Partido Popular en nuestra comunidad, que era utilizar las instituciones y cualquier herramienta al servicio de las instituciones, que deberían estar para los ciudadanos, en beneficio propio, ya sea por temas de financiación irregular, ilegal, de campañas electorales, ya sea para hacer favores a amigos o a empresarios amigos. Y este es un caso más, pero usted nos ha dado una clave importante. Usted lo que nos ha dicho es que la presidenta de la Comunidad de Madrid, la señora Esperanza Aguirre, era no solo conocedora, sino parte activa de esta trama relacionada con esas propuestas de avales, que luego eran aprobados en Avalmadrid. Y que no es que usted lo supiera de terceras, sino que la persona que era gerente del Imade, el señor Aurelio García de Sola, era quien recibía esas órdenes y, así, se las trasladaba a ustedes en esas reuniones de coordinación en el Imade. Y eso sí que es muy relevante, porque, digamos, damos un nuevo paso en cuanto a quiénes eran los responsables en una parte, porque no todo en Avalmadrid se ha utilizado de la misma manera, pero sí que hay una parte que se ha utilizado así, como usted nos ha trasladado hoy. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ortega, como todavía queda algo de tiempo, queda un minuto, si lo quiere utilizar usted, puede hacerlo para responder.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Yo quiero intervenir por un tema de corporativismo total y absoluto. Me ratifico plenamente en lo que dije ante el juez y en lo que he dicho ante esta comisión, pero también alegraría a que todas sus señorías hiciesen un trabajo activo por la justicia dentro de las prisiones. Aunque sé que no depende de las competencias autonómicas, creo que todo el tema de justicia gratuita, todo el tema de los abogados de oficio, todo el tema de injusticias que se viven día a día dentro de la prisión. Creo que la Comunidad de Madrid podría perfectamente venir a visitar el centro. Indudablemente, no tengo nada que decir sobre el tema de la comisión, pero sí quiero ayudarles a que se hagan partícipes en la vida de las prisiones de la Comunidad de Madrid, porque hay mucha injusticia y muchas personas que sin recursos les toca vivir día a día. Nada más por mi parte. Me ratifico plenamente en lo que dije ante su señoría, y vuelvo a decir lo que he dicho antes: si ustedes me hacen llegar la documentación, yo no tengo problema ninguno en colaborar, como estoy haciendo, en lo que sea posible... *(Intervención que no se entiende.)* Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a dar por terminada esta comparecencia, no sin agradecerle su colaboración, así como también el trabajo de los servicios de la Cámara y de los funcionarios del centro penitenciario, que nos han permitido esta transmisión y poder celebrar esta comparecencia, con las limitaciones obvias, pero con toda corrección. Muchas gracias.

El Sr. **ORTEGA ALONSO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Damos, por tanto, por concluido este punto del orden del día y pasamos al siguiente punto, que ya no tiene la naturaleza de público.

(Parte secreta).

*(Se levanta la sesión a las 14 horas y 44 minutos).*









**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid